



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 21 de octubre de 2002 - Número 111 Página 3087 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 21 de octubre de 2002

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 162, relativa a conferencia de consenso sobre la vacuna RB51, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1939, de 10.10.02). [43.PL.S.149.162]	3095
02.-	Interpelación Nº 116, relativa a criterios sobre la declaración de proyectos singulares de interés regional, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1939, de 10.10.02). [41.03.026.116]	3102
03.-	Pregunta Nº 512, relativa a razones para incumplir el Reglamento del Parlamento no facilitando las alegaciones presentadas al Plan del Litoral, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1939, de 10.10.02). [51.25.104.512]	3105
04.-	Pregunta Nº 514, relativa a paralización de la construcción del centro de día de Castro Urdiales, presentada por D ^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1939, de 10.10.02). [51.35.054.514]	3106
05.-	Pregunta Nº 515, relativa a entrada en funcionamiento del centro de día de Castro Urdiales, presentada por D ^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, (BOPCA nº 1939, de 10.10.02). [51.35.055.515]	3106
06.-	Pregunta Nº 519, relativa a razón para no declarar polígono industrial de interés regional el polígono industrial de Torrelavega, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1939, de 10.10.02). [51.03.057.519]	3110
07.-	Pregunta Nº 522, relativa a responsabilidad por no haber solucionado las carencias de los recursos y equipamiento de las aulas de educación infantil de Castro Urdiales, presentada por D ^a María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1939, de 10.10.02). [51.17.039.522]	Aplazada

Página

- | | | |
|------|--|----------|
| 08.- | Pregunta N° 523, relativa a iniciación del curso sin los equipamientos de las aulas de educación infantil de Castro Urdiales, presentada por D ^a María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA n° 1939, de 10.10.02). [51.17.040.523] | Aplazada |
| 09.- | Pregunta N° 527, relativa a desaparición del servicio de atención telefónico permanente para mujeres, presentada por D ^a Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA N° 1939, DE 10.10.02). [51.07.009.527] | 3112 |
| 10.- | Pregunta N° 528, relativa a importe del contrato de la asistencia técnica del Servicio Cántabro de Salud, presentada por D ^a Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA n° 1939, de 10.10.02). [51.23.029.528] | 3114 |
| 11.- | Debate y votación de la moción N° 55, subsiguiente a la interpelación N° 114, relativa a criterios sobre la financiación en Cantabria de la futura Ley de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.055.055] | 3089 |

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Se ha adicionado, en primer lugar, al Orden del Día, la moción Nº 55 que figura en el punto Nº 11. Y el Consejero de Presidencia ha solicitado el aplazamiento de las preguntas Nº 522 y 523, que constan en los puntos 7 y 8 del Orden del Día.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día, en el sentido de tratar en primer lugar la indicada moción y de tener por aplazadas las preguntas 522 y 523.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto Nº 11 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción Nº 55, subsiguiente a la interpelación Nº 114, relativa a criterios sobre la financiación en Cantabria de la futura Ley de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para su defensa, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La semana pasada manifestamos de nuevo nuestra opinión sobre el Proyecto de Ley de Educación, que llaman de Calidad. De calidad para algunos centros y algunos alumnos.

Y por si quedó alguna duda, les recuerdo que es una Ley segregadora, injusta y antisocial. Y el millar de enmiendas presentadas en el Congreso, lo ratifica.

Enmiendas que dan la razón a que este Proyecto es manifiestamente mejorable. Lo dijo la semana pasada la Sra. Consejera y es lo único en lo que estábamos de acuerdo.

Sin embargo, conociendo el talante del Partido Popular, no esperamos cambios sustanciales. Y una prueba es la forma en que la Sra. Consejera

habló de la propuesta presentada en el Congreso por mi Partido. Propuesta titulada "Ley Orgánica para la mejora del sistema educativo y del rendimiento escolar del alumno".

La Sra. Consejera, nos dijo: "El documento alternativo son 83 historias. Había que sacar un documento alternativo, ¡Cómo no!, y había que sacarlo en algunos términos..." Y diciendo que no sé qué..., algo así como un poco de blá, blá, blá, en todas esas 83 medidas".

Esta valoración científica de la Sra. Consejera, demuestra el interés que se tiene en debatir y consensuar. Por eso se han quedado solos con su Proyecto.

Señorías, existe otra forma de hacer política; aunque el Gobierno del Sr. Aznar se niegue a verlo, aunque sean incapaces de escuchar a nadie.

Porque impondrán, si pueden, un Proyecto de Ley hecho sin conocer su coste y sin saber nadie cómo se va a pagar. Y tienen encima la desfachatez de pedir evaluación económica a las enmiendas de la oposición, porque lo dice el Congreso. ¡Es increíble!

El Gobierno veta las enmiendas en función del gasto que suponen, pero no hace lo mismo con los artículos de Ley que ellos han redactado. Y el Congreso lo ampara.

Señorías, tenemos un grave problema de déficit democrático. Esto es un ejemplo palpable de la máxima expresión autoritaria a la que nos está acostumbrando este Gobierno.

El Ministerio sabe su obligación de presentar Memoria Económica, y lo ha ocultado. En este caso, lo que se silencia es todavía más grave que lo que se dice. Y el Gobierno en decir está batiendo algún récord.

No tenemos obsesión por cuantificar los costes, Señorías, es racionalidad. Así de sencillo.

Esta futura Ley es además un atentado a la autonomía, a la de los centros y a la de las Comunidades Autónomas. Ya que nos pone un corsé que va más allá de lo que es Estado puede y debe decir en materia educativa.

Ya varias Comunidades han anunciado que recurrirán al Tribunal Constitucional, si el Proyecto sale como está; un texto que excede de lo básico y

rebasa competencias.

Pero para el Gobierno de Cantabria no hay problemas, porque acepta del Ministerio el: yo legislo y las Comunidades Autónomas pagan. Cantabria pagará y el Gobierno de Madrid convida. El Gobierno de Madrid legisla y a Cantabria le mandarán desde Madrid la factura.

Pero podemos estar tranquilos. Según la Sra. Consejera, hay datos, hay indicios de corresponsabilidad por parte del Ministerio. Pues, Señorías, si el Gobierno de Cantabria dice que hay indicios todavía nos demuestra más que esta Ley se hace de espaldas a Cantabria. El Gobierno tiene indicios de que algo puede venir. Está todo controlado, se ve; podemos estar tranquilos.

Podemos estar tranquilos, porque no tenemos más que recordar cómo actúa habitualmente el Gobierno del Sr. Aznar. Sistemáticamente, lanzando promesas huecas que ya le están desprestigiando suficientemente.

Recordemos, por ejemplo, el Proyecto de Ley de Presupuestos, que cumple el déficit Cero; pero que lo que tiene es credibilidad cero, porque déficit tiene y mucho: 5.000 millones de euros. Recordemos la Ley de Extranjería, que fue el eje central de la campaña; sin dotación presupuestaria.

Recordemos el Plan de Policía 2000. Recordemos el tan admirable Plan Info XXI y que hoy se reconoce fracasado. El Plan Greco, sin dotación presupuestaria. La promesa de Ley Integral contra los malos tratos. El último Plan de Seguridad, según el Presidente para barrer a los pequeños delincuentes. El llamado Plan escoba, o la Reforma del Desempleo, de triste recuerdo -supongo- para el Gobierno y Partidos que lo apoyaron.

Con estos antecedentes y teniendo en cuenta que la situación económica hoy es sinónimo de incertidumbre, con una inflación del 3,5 por ciento cuando el Gobierno comprometió un 2 por ciento.

Nosotros pedimos, porque lo podemos exigir, que el coste de la reforma educativa se financie desde quien lo legisla, desde quien legisla sin contar con Cantabria en nuestro caso.

Por eso tenemos que seguir denunciando el fondo y la forma de este Proyecto de Ley.

Señorías, no queremos que Cantabria sea una delegación periférica del Ministerio.

En Cantabria tenemos derecho a diseñar nuestro propio sistema educativo. Y desde el momento que desde el Estado se está obligando a

varios aspectos que afectarán el funcionamiento de los centros, a la distribución de los alumnos, al temario de las asignaturas, o a financiar etapas no obligatorias; esto deriva en un mayor coste. Supone un incremento del coste escolar. Y no me digan que se optimizarán los recursos, porque eso no quiere decir que se asegure la solución óptima. Por ejemplo, podemos tener enseñanzas de inglés, pero es con más recursos manifiestamente mejorable.

Señorías, ¿Por qué no podemos invertir en la enseñanza del inglés en Cantabria lo que, por ejemplo, el País Vasco, Cataluña o Galicia invierte en eusquera, catalán o gallego?. Ellos dan castellano, su lengua y el inglés.

Hay un vacío. Hay un vacío en el compromiso financiero que debe adoptar el Gobierno con las Comunidades Autónomas al abordar reformas. Y ese compromiso es el que hoy queremos garantizar. Porque queremos garantías, no indicios como dijo la Sra. Consejera.

Señorías, el Estado además de impulsar reformas debe incluir una financiación extraordinaria finalista para las Comunidades Autónomas. Financiación que en los años siguientes se incorpore como un gasto más.

No me digan que con aplicar la inflación –que por cierto es el 3,5 por ciento, no el 2 como estaba previsto- es suficiente. Así no se aumenta la necesaria inversión educativa. Y desde luego, no vale justificarse en la bajada del número de alumnos.

Miren, esta disminución del número de alumnos se contrarresta en el aumento de calidad real que los cambios sociales demandan.

Según los analistas en Educación va a ser necesario un incremento interanual de la financiación. Y no podemos, en Cantabria, dejar en el futuro de desarrollar auténticas medidas propias, necesarias y justas, por estar hipotecados por la aplicación de una Ley que aprobarán, probablemente en solitario, el Partido del Gobierno y que no resolverá los problemas del sistema educativo.

Cantabria tiene que fijar sus propios objetivos y hacer un gasto dirigido a ellos. Y necesitamos recursos.

La relación entre la calidad de la educación y la financiación que se destina es evidente. Entre los elementos principales está el gasto en relación con el PIB.

Cantabria debe intentar acercarse a la media europea, pero el Ministerio debe hacer lo mismo para dejar gasto libre a las Comunidades, para elaborar su

propio sistema educativo. Tenemos autogobierno, lo han olvidado.

Y no es extraño que nosotros estemos preocupados por el gasto derivado de la implantación de la Ley. En su informe, el Consejo Escolar del Estado considera razonable la preocupación que aquí manifestamos. Y lo hace el Consejo Escolar del Estado, que viene hace años reiterando en sus informes que el gasto educativo es insuficiente, más sabiendo que en los últimos años ha bajado medio punto del PIB, el gasto público en Educación.

Sin embargo, el Gobierno de Cantabria no está preocupado. Es más, parece que no necesita nada. Ha construido en nuestra tierra un parque propio de "terra mítica versión Cantabria" y casi casi podemos aquí morir de autosatisfacción.

Señorías, queremos que la financiación de la Ley se haga desde el Gobierno Central, porque el gasto en Educación debe ser prioritario. Y cuando vemos que en los Presupuestos Generales del Estado, Defensa se lleva 4.276 millones de euros más que Educación, Cultura y Deporte, vemos un Gobierno Central más preocupado por la calidad de los tanques que por la educación.

Por eso hemos pedido reiteradamente que el Presidente Aznar se baje del tanque de guerra de Bush y se aplique en llevar al Congreso una Memoria Económica que diga cuánto cuesta la Ley. Y que diga que se financiará sin suponer gasto a las Comunidades Autónomas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdón, Señores Diputados. Silencio por favor.

Siga, Sra. Diputada.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Mi Grupo pide hoy el voto de Sus Señorías, para instar al Gobierno de Cantabria a que pida al Gobierno Central la financiación de la Ley.

Gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cinco minutos, para fijar su posición y pronunciarse sobre la enmienda presentada por el Grupo Popular y el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde luego que si varias Comunidades Autónomas van a presentar un recurso, ante el Tribunal Constitucional, sobre la Ley de la Calidad de la Enseñanza, me imagino que no será precisamente por la financiación. Será por otros temas. Será por cuestiones de fondo que pueda contener esa misma Ley. Pero no será precisamente por la Ley de Financiación.

En segundo lugar, quiero partir de una premisa que usted misma expuso en la interpelación que dirigió al Gobierno.

Y dice usted, textualmente, en esa interpelación –leo textualmente- "...Que lo que sospechamos es que desde Cantabria tendremos que pagar lo que Madrid legisla, la factura la tendremos que pagar nosotros. Y no sabemos ni cuánto nos va a costar, aunque ya la Ley esté en el Parlamento de España".

Pues muy bien. Tengo que decir que quizá desconoce; o no desconoce, porque ya en este batiburrillo de opiniones todos podemos echar órdago a la mayor; quizá desconoce la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, la última Ley.

Quizá desconoce –y me imagino que no desconoce porque está al día- lo que la D^a Pilar Del Castillo recuerda que en diciembre de 2001 se aprobó una normativa que establecía un nuevo sistema de financiación para las Comunidades Autónomas, que también servirá para hacer frente a los gastos derivados de la aplicación de la legislación. Es decir, que todo lo que se legisla desde Madrid tiene una financiación adicional, en la financiación de las Comunidades Autónomas.

Según la Ministra, esa norma contempla la creación del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y en este sentido es en el que el Grupo Popular y Regionalista hemos presentado esa moción.

Porque no pensarán ustedes que nosotros no vamos a intentar que la financiación de esta nueva Ley, si así lo exige la Ley, corra a cargo del Estado, si no está contemplado en las transferencias a Cantabria.

Otra cosa es que la Sra. Consejera haya dicho que muchas de esas iniciativas ya las ha contemplado la Consejería, las ha contemplado este Parlamento y las ha contemplado el Gobierno. Que es muy distinto de retorcer los argumentos que dice la Consejera, para pensar que nosotros estamos suficientemente satisfechos, que con lo que nos han dado ya tenemos suficiente. No es cierto. Vamos a saber las cosas. No argumentemos torticeramente cosas que no existen.

La Comunidad Autónoma estará presente en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera para exigir, si esta Ley induce a gastos extraordinarios dentro de la Comunidad Autónoma.

Y yo creo, Señores y Señoras Diputadas de todo el Parlamento, que las negociaciones que se han hecho tanto en Sanidad; que desde algunas Comunidades Autónomas ustedes critican; en Educación y en otras facetas que se han discutido aquí, no creo que dé lugar para la sospecha.

La Comunidad Autónoma de Cantabria. El Partido Regionalista de Cantabria iniciaremos todas las gestiones, una vez que se haya aprobado la Ley, para intentar recabar las ayudas financieras que se pretenden.

Por último, quiero reflexionar simplemente en la moción que ustedes presentan aquí: "El Parlamento insta al Gobierno Regional a demandar de la Administración Central la financiación de la Ley de Educación".

¿Es que ya ustedes están conformes con esta Ley de Educación, que es de la calidad de la enseñanza -que usted decía en su intervención "la Ley de la caridad"- ya están pidiendo la financiación porque están de acuerdo con ella?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos, también para fijar su posición y defender la enmienda.

Interviene en su nombre Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nuestro país se halla, efectivamente, en un momento decisivo para definir un nuevo modelo del sistema educativo. Un nuevo modelo que a la vez que consolide los avances históricos conseguidos en los últimos 25 años, garantice un sistema educativo de integración y oportunidades de calidad para todos. Una reforma cuyos principios inspiradores se concretan en 10 medidas de calidad, a las que no voy a hacer referencia porque ya son de sobra conocidas por Sus Señorías.

Un Proyecto de Ley que en todo caso es el resultado de un diagnóstico serio y de un amplio proceso de debate. Un Proyecto que podrá ser mejorado con las aportaciones de los diferentes

Grupos Políticos, en el proceso ya iniciado de tramitación parlamentaria.

Una reforma -que nadie se llame a engaños- demandada y apoyada por la inmensa mayoría de la comunidad educativa y la inmensa mayoría de la sociedad española. Una reforma apoyada, Señorías, por 10 millones de votos.

Lamentablemente, Señorías, ustedes, los Socialistas, desde el principio han dicho no. No han abierto ni una sola puerta al diálogo. Han decidido desarrollar una confrontación radical con el Gobierno, en un discurso basado en apriorismos que en nada se ajustan a la realidad.

Porque la verdad es que, Señorías, ustedes, los Socialistas, se oponían a la reforma educativa incluso antes de conocerse, como hubiera sido lógico, el contenido del anteproyecto de ley. Posición que sólo puede imputarse a una irresponsable lealtad al error, condenando lo que ustedes se empeñan en desconocer e ignorando las demandas de una sociedad de la que ustedes se reclaman representantes.

Apriorismos que hoy nuevamente Su Señoría sustenta en tópicos manidos y argumentos extravagantes, acusando al Gobierno de esconder la Memoria Económica que nunca existió. Repitiendo el falso latiguillo de que la reforma perjudica a la enseñanza pública en beneficio de la privada y apelando al reclamo del diálogo como único instrumento para distraer y paralizar.

Una posición que sólo puede atribuirse bien a la ignorancia -y esto yo no lo creo- o a la mala fe política, con la única intención de intoxicar y despistar a la sociedad.

Señorías, para que sus críticas tengan un mínimo de estabilidad es necesario que ustedes no sigan deslizándose por la pendiente de la demagogia. Es necesario que ustedes hagan un análisis serio y riguroso de evidencias que son incuestionables.

En primer lugar, es una realidad por todos conocida que, efectivamente, la LOGSE vino acompañada de una Memoria Económica en la que el Gobierno Socialista reflejó la planificación de la reforma y determinó la inversión que ésta requería para llevarla a efecto.

Una publicación muy aparente, Señorías, que se quedó en los sucesivos ejercicios presupuestarios, hasta el año 1996, en una mera declaración de intenciones de gasto. Ustedes fijaron compromisos económicos que luego no cumplieron presupuestariamente.

En segundo lugar, se adopte el indicador que

se quiera sobre financiación, los datos y las cifras hablan por sí solas del gran esfuerzo inversor realizado por el Gobierno del Partido Popular y plasmado en los sucesivos ejercicios presupuestarios a partir del año 1996.

Hoy, Señorías, hay 100.000 docentes más que en el año 1996, frente a 310.000 alumnos menos por evolución demográfica.

El gasto por alumno, entre el año 1996 y el año 2001, ha disfrutado de un incremento del 33,6 por ciento, frente al sufrido por el Gobierno Socialista entre el año 1992 a 1996, que fue sólo de un 4,4 por ciento.

Nuestro sistema educativo ha disfrutado, en su conjunto, de un incremento inversor entre el año 1996 y el año 2001, de un 16,2 por ciento. Frente al sufrido por el sistema educativo durante el Gobierno Socialista entre el año 1992 al año 1996, que fue tan solo de un 9,8 por ciento.

Y además es una evidencia incuestionable, Señorías, que si cuantificamos la inversión en la Educación, en relación con el PIB "per cápita", los datos revelan que la inversión en Educación en nuestro país está en la media de los países de la Unión Europea.

En tercer lugar, para analizar las fuentes de financiación de la reforma en nuestra Comunidad Autónoma, partimos de una situación distinta a la del año 1990. Es la primera vez que una Ley de Educación se aprueba en un horizonte de transferencias.

Decía, Su Señoría, acertadamente, la semana pasada -cito textualmente-: "Tenemos transferencias para poder ser desde el Gobierno Autonómico los garantes del mejor sistema educativo en Cantabria".

Y efectivamente, como ya lo indicó la Sra. Consejera: Cantabria está en un buen punto de partida para aplicar la Ley de Calidad. Porque en nuestra Región, la inversión dedicada a Educación ha hecho efectivo el compromiso político anunciado entonces de que nuestro sistema educativo iba a ser una prioridad presupuestaria.

Se ha cumplido un compromiso que ha originado que hoy, en nuestra Comunidad Autónoma, el gasto en Educación sea más alto al de otras Administraciones educativas. Que se hayan puesto en marcha algunas medidas que recoge el Proyecto de Ley y que se hayan venido desarrollando, además, medidas de calidad que permiten aplicar la Ley con menos esfuerzo de gasto.

En cuarto lugar, Señorías, existe actualmente un modelo de financiación autonómica que origina una situación diferente a la existencia de la

aprobación de la LOGSE.

Usted sabe, Señoría, que en diciembre del año 2001 se aprobó una nueva normativa que establecía un nuevo sistema de financiación para las Comunidades Autónomas. Norma que contempla la creación del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es a quien le corresponde evaluar los desembolsos adicionales derivados de la aplicación de cualquier medida aprobada por el Ejecutivo o el Congreso.

Y como muy bien ha explicado el Portavoz del Grupo Regionalista, éste es el espíritu de la enmienda presentada por los Grupos que sustentamos al Gobierno.

Instamos al Gobierno a demandar de la Administración Central, en correspondencia con los acuerdos de financiación autonómica firmados el pasado año que se inspiran en el principio de lealtad institucional, a que sea este órgano el que evalúe el impacto de la puesta en marcha de la Ley de Calidad. Posteriormente, las Comunidades Autónomas recibirán las cantidades correspondientes.

Financiación de la reforma...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada, debe finalizar, por favor.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Voy terminando ya.

Financiación de las reformas en las que habrá que conjugar, por lo tanto, con responsabilidad y con corresponsabilidad, la financiación autonómica con las aportaciones que pueda realizar el estado.

Señorías, el Gobierno ha emprendido una reforma de nuestro sistema educativo que viene avalada por un conjunto de medidas serias y ambiciosas. Una reforma que tendrá la financiación que necesite para afrontar con garantías un nuevo sistema educativo más integrador, dotado de oportunidades más amplias y de mayor flexibilidad.

Si quieren ustedes de verdad contribuir de forma positiva a introducir cambios efectivos en nuestro sistema educativo, es necesario que rectifiquen y dejen de recurrir a un discurso plano y maniqueo.

Es necesario que ustedes decidan si apuestan realmente por dialogar o por seguir con su especulación teórica remitiéndose a las sólidas cavernas de su propia memoria.

Nosotros entendemos que el Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada, vaya finalizando, por favor.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí. Terminó ya.

Entendemos que el Gobierno ha emprendido una reforma con la firmeza y el coraje que la enseñanza de las futuras generaciones requiere. Y desde nuestro Grupo Parlamentario estamos convencidos de que así será.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente su posición y pronunciarse sobre la enmienda tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias.

Señorías, hoy no hemos venido aquí a debatir el contenido de la Ley. El contenido de la Ley ya lo hemos debatido. Y por cierto, la respuesta al contenido de la Ley estará en la calle la semana próxima; recuerden lo del Decretazo.

Sr. Revolvero, me parece que no me ha escuchado; porque si todavía piensa que estamos conformes con la Ley es que usted no me ha escuchado.

Señorías, su especialidad son, como siempre, los ejercicios de pirotecnia.

Miren. Ustedes saben que esta enmienda que presentan no se puede aceptar. Y no se puede aceptar porque ustedes aunque la puedan presentar no cuela. Aquí hemos venido a pedir al Gobierno Central la financiación de la Ley, y eso es lo que queremos que se vote. Ustedes voten en contra de que el Ministerio financie la Ley. Vótenlo, pero no intenten confundir con conceptos que no tienen nada que ver.

Nosotros, no instamos a que en correspondencia con los acuerdos firmados, el Consejo de Política Fiscal y Financiero evalúe el impacto económico de esta Ley. Y no instamos, porque si lo tiene que hacer que lo haga. Es un Consejo que el 50 por ciento lo tiene el Gobierno, luego lo tiene ganado. Y además lo que pedimos es que cumpla con su obligación, porque lo tiene que hacer.

Pero eso no quita la obligación del Gobierno de haber presentado una Memoria Económica. Miren cómo las piden ahora para las enmiendas de la

oposición. Y desde luego, no justifica haber escondido los dos borradores de Memoria que se hicieron.

La evaluación de los costes de una Ley, la debe de hacer quien hace la Ley. Esto de entrada. Y el Gobierno Central se ha saltado tranquilamente una Ley de 1997, aprobada por el Partido Popular, que dice en su artículo 24.4: que junto a los antecedentes de la Ley y la memoria explicativa, se debe adjuntar una memoria económica.

Señorías, este Proyecto de Ley se está tramitando desde la irresponsabilidad, la ilegalidad y la incoherencia.

La semana pasada, el Gobierno de Cantabria nos demostró que no tiene cuantificado qué debe pedir. Y no lo tiene porque admite sin discusión lo que Madrid diga.

Nosotros queremos el compromiso de financiación, porque cuando desde el Gobierno Central tenemos una política cuyas previsiones económicas carecen de credibilidad y no generan ni confianza ni seguridad, queremos que se garantice la financiación a Cantabria, para que esta Ley no nos ate las manos y podamos desde aquí impulsar otras medidas compensatorias en nuestro sistema educativo; que cuando se apruebe esta Ley, Señorías, la vamos a necesitar.

Señorías del Partido Popular, ustedes aceptan que no se financie la Ley desde Madrid. Es una pena, Sra. Diputada, que no utilice tanto discurso en buscar financiación para Cantabria.

Pero, Señorías del Partido Regionalista, es una pena que ustedes no puedan separarse de la órbita del Partido Popular. Dicen defender los intereses de Cantabria, pero hoy hacen como siempre. Señorías, ustedes, como casi siempre, parecen ser el convidado de piedra del Gobierno. Bueno, el convidado de piedra o el combinado de piedra, si hacemos caso de la desafortunada Agenda del Alumno; ésa tan exitosamente repartida por la Consejería de Educación este año.

Señorías, voten nuestra propuesta y aseguremos que en el peor de los casos tendremos una financiación de la Ley que no nos hipoteque; para poder así desde Cantabria hacer otras actuaciones educativas que modelen y organicen de otro modo nuestro propio modelo educativo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Por el Grupo proponente no se acepta la

enmienda presentada. De forma que se somete a votación la moción, tal y como ha sido presentada en el Registro.

¿Votos a favor de la moción Nº 55, subsiguiente a la interpelación Nº 114?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción por catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 1 del Orden del Día.

LA SRA. SÁNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 162, relativa a conferencia de consenso sobre la vacuna RB51, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Hace ahora más de 30 años, Cantabria se erigió en Región pionera en la sistematización de las campañas de saneamiento ganadero.

Durante décadas, por tanto, nuestra Región fue pionera en el saneamiento ganadero de forma sistemática, lo que supuso importantes millones de inversión pública del Presupuesto.

Hoy, la evidencia yo creo que ya es indiscutible. A pesar de la sistematización de esas campañas de saneamiento, hoy nos vemos obligados a vacunar, después de 30 años de campañas de saneamiento. Creo que es la evidencia más clara del fracaso del Gobierno, en lo que es el saneamiento de la cabaña ganadera.

El 17 de junio pasado, en este Parlamento, tuvimos oportunidad de preguntar al Gobierno sobre datos de la última campaña de saneamiento ganadero. Y tuvimos también la oportunidad de demostrar algunas circunstancias preocupantes.

En principio, demostramos con documentos oficiales, emitidos por el propio Gobierno, que la base

documental de la Consejería sobre las enfermedades de la cabaña no es fiable ni da garantías.

El Gobierno daba datos contradictorios sobre la incidencia de las enfermedades en respuestas comunes sobre las mismas preguntas, dependiendo de la fecha en que daba las respuestas.

Demostramos también aquel día, con documentos oficiales del Ministerio, que en Cantabria, en el año 2000, no existían estudios epidemiológicos rigurosos de la incidencia de enfermedades. Como así se demostró, la evidencia de existir 128 explotaciones en Cantabria, calificadas TI; es decir, explotaciones en las que se desconocía los antecedentes clínicos y la situación en cuanto a la reacción a la tuberculina.

Demostramos también que la Mesa de Sanidad Animal no se había reunido por aquella fecha. Aunque es cierto que el Consejero en este Parlamento prometió que lo haría en breve y haría pública evaluación de los resultados. No lo hizo.

Y finalmente, la opinión pública ha podido constatar, por los medios de comunicación, que en Cantabria, a pesar de las normativas de trasiego, intercambio y comercio de animales, es posible introducir rebaños enteros de vacas con brucelosis.

Con este panorama podemos concluir que en campaña de saneamiento ganadero, en Cantabria, Señorías, ha fallado casi todo. Ha fallado, en primer lugar, la gestión del Gobierno, ha fallado la inspección, ha fallado el control, han fallado las metodologías en las pruebas diagnósticas. Ha fallado el sistema desde el principio.

En definitiva, ha fallado el Gobierno, encontrándonos por ello en lo que se demuestra como el principal fracaso de gestión del Gobierno presidido por el Sr. Martínez Sieso.

Ante este panorama, el Gobierno debió tomar la iniciativa hace tiempo, pudo hacer leyes de sanidad animal que no hizo.

Hoy, la vacunación masiva programada por el Gobierno contra la brucelosis es la evidencia más tangible de su fracaso.

Pero es cierto -y así lo quiero reconocer- que llegados a esta situación crítica y grave, respecto a la brucelosis, también es cierto -y esta novedosa actitud del Gobierno hay que considerarla y respetarla en lo que tiene de tomar la iniciativa- es cierto que cualquier programa de control de la enfermedad, debe tener como objetivo final la erradicación total de la enfermedad. Y para su evolución progresiva, la vacunación en zonas endémicas.

Como esto es aceptado así, unánimemente, lo que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas les propone hoy, lo que se pretende con esta proposición no de ley, es evitar que la intervención con la vacuna RB51 pueda convertirse en el segundo fracaso del Gobierno en cuestión de saneamiento ganadero. Porque ya sería el fracaso definitivo de cientos de explotaciones y sin duda, como todos ustedes aceptarán, podría suponer un golpe peligroso para el Mercado de Ganados de Torrelavega.

Por eso, Señoras y Señores Diputados, todas las cautelas que la Administración adopte, a la hora de imponer el sistema de vacunación con la RB51, serán bien vistas y sobre todo mejor acogidas.

Miren, cuando existen dudas sobre la aplicación de una vacuna contra enfermedades animales que son transmisibles al hombre, la Administración tiene que ser prudente.

Pero si además de esas dudas, existen conclusiones científicas claramente contradictorias – que es lo que ha ocurrido y sigue ocurriendo con esta vacuna- además de la prudencia, el Gobierno debe emplear la audacia. Audacia suficiente para intentar que todos los actores en este proceso lleguen a unos acuerdos mínimos sobre el instrumento a utilizar para combatir la enfermedad y el método a emplear para combatirla. Esa audacia la demostraría el Gobierno convocando una conferencia de consenso sobre la vacuna.

¿Qué es esto? Algo que ya se ha utilizado en momentos de crisis. Habría que intentar cerrar a las partes contradictorias, científicamente hablando. Al laboratorio que produce la vacuna, a veterinarios y clientes; en este caso, ganaderos y consumidores posteriores; en un aula de debate público, conminándoles a que en plazo determinado defiendan sus posiciones y adquieran el compromiso previo de llegar al consenso sobre los acuerdos mínimos dichos. El instrumento a utilizar y qué método se emplea para su aplicación.

Dado además que la evaluación de los riesgos sirve de base para que el encargado de su gestión, en este caso todos: Gobierno, ganaderos, veterinarios, puedan adoptar las decisiones que sean más importantes para formular los reglamentos sobre la inocuidad de la vacuna, es importante que se ajuste a una serie de criterios mínimos. Debe estar basada en información científica y técnica útil y disponible. Puede existir esa información, pero no lo tienen a disposición la gente que tiene que tener seguridad.

Debe estar fundada en conocimiento de alto nivel; algo que no se duda. Debe ser dicho conocimiento lo más objetivo posible. Sobre todo, en

particular, la decisión no debiera guardar nunca relación con los grupos económicos de presión alrededor de la misma. Y además debe ser transparente en el proceso.

Me dirán ustedes cuando repliquen que todo esto ya lo ha hecho la Unión Europea. Y yo les contestaré que siendo así, estamos ante un Gobierno sumamente torpe porque no ha sido capaz de transmitir esto a la opinión pública.

Las respuestas fáciles que ha empleado el Gobierno para salir de este atolladero, ante las críticas de unos y ante las sugerencias de otros, yo creo que no han arreglado el problema.

Porque miren, hay cuatro casos en los que el Gobierno no ha estado a la altura. El Gobierno ha dicho que la vacuna tiene todas las garantías de la Oficina Nacional del Medicamento y ha sido reconocido oficialmente por la Comisión Europea. ¡Faltaría más!. Pero no vale esa respuesta. Porque también la vacuna B19 está admitida por la Unión Europea con carácter excepcional en zonas endémicas y, sin embargo, el Gobierno de Cantabria - otros Gobiernos la usan- el Gobierno de Cantabria no la ha aplicado en las zonas donde está extensísima la enfermedad como es la zona de montaña.

Y además no hay que olvidar que la autorización de esta vacuna ha estado parada durante dos años en la Unión Europea, justamente por la contradicción entre informes científicos sobre la misma.

El propio Gobierno acepta, en su programa de vacunación, que se producen el 2 por ciento de abortos cuando la vacuna se aplica en vacas gestantes.

En segundo lugar, dice el Gobierno que la vacunación programada tiene todos los apoyos legales. Tampoco vale esta respuesta. Porque la legislación derivada del Real Decreto 26/11 de 1996 impone, como sabemos, limitaciones a la vacunación. Sólo podrá realizarse -dice- en animales entre 3 y 6 meses. Sin embargo, el programa del Gobierno no lo establece así.

¿Cómo es posible que el Gobierno reconozca las limitaciones de la legislación en su programa y luego intente aplicarla métodos que no permite dicha legislación?.

En tercer lugar, dice el Gobierno que la vacunación no será masiva. Tampoco vale esa respuesta, Señorías, tampoco vale esa respuesta. Éste es el Mapa de Vacunación que programa el Gobierno. Media Cantabria negra con vacunación obligatoria, sí. Y media Cantabria blanca, sin

obligación de vacunar.

Esto, en cualquier lenguaje de aplicación de vacunación, se dice que es vacunación masiva: media Cantabria negra, media Cantabria blanca.

Y cuarto: Que la vacuna se basa en una muestra realizada con resultados excelentes. Sin duda, lo han tenido que demostrar en la Unión Europea en su lugar pertinente. Pero ésta es la respuesta menos trasparente que se da. Este Parlamento, no conoce esa muestra ni sus resultados, ni la metodología empleada ni los tiempos.

Señorías. La conferencia de consenso es imprescindible, si queremos que la iniciativa tenga éxito. No cuesta nada. No cuesta nada trasladar a esta Región una conferencia de consenso que permita unificar criterios. Algunos sindicatos agrarios ya se han pronunciado contra la vacuna. En principio, yo no lo comparto.

Otros, lo han hecho contra la vacuna y el método de vacunación. Y todos ellos, se han manifestado en contra de la metodología para emplear la vacuna con carácter obligatorio, o no, dependiendo de las dos zonas diseñadas.

Todos: ganaderos y sindicatos agrarios han manifestado también sus preocupaciones por las limitaciones de comercio y tránsito que tendrán las explotaciones vacunadas. Lo que sin duda repercutirá negativamente en la recta del sector.

Las explotaciones vacunadas, ya lo sabemos que llegan a ser indemnes, B-3. Y no podrán hacer comercio con su ganado en nuestro Ferial de Torrelavega, calificado para B-4.

Supongo que todos ustedes, y nosotros desde luego lo hemos hecho, hemos pensado mínimamente sobre las consecuencias que esto puede tener en el Ferial de Ganados de Torrelavega.

Todo ello ha creado un mar de incertidumbre. Ha creado incertidumbre e inseguridad. Y creo que es preciso eliminarlo, con mucha transparencia por parte del Gobierno, con mucho diálogo y con audacia.

El Gobierno puede y debe ser audaz. Tiene que ser audaz en defender los intereses del sector, si al final y en definitiva se decide la vacunación con la R-B51 es lo más aconsejable. Sólo el alto grado de disconformidad, debiera aconsejar al Gobierno ser flexible en este caso.

Y antes de presentar a la Comisión Europea el programa de vacunación que ustedes están obligados a hacer, convocar esa conferencia de

consenso que permita acudir con posturas uniformes. ¡Ojo! no digo uniformadas, que al PP lo de uniformado le va bien. No. -Digo- Uniformes, pensando en el éxito del programa, si al final es lo que se decide.

Porque, Señorías, para acabar, sólo hay dos cosas que se piden a una vacuna: Que la vacuna a utilizar tenga plenas garantías. No es el caso. El propio Gobierno advierte que produce un 2 por ciento de abortos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir acabando, por favor...

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Terminó, Sr. Presidente.

...Y que la vacuna sea sólida, duradera, inocua y no interfiera en las pruebas diagnósticas. Ésta es la cuestión esencial sobre la que los informes científicos no coinciden; sobre la solidez, duración e inocuidad de la vacuna.

Para finalizar, Señorías. El éxito de todos, en este caso si se da, será el éxito del Gobierno. Pero el fracaso del Gobierno, si se da, será el fracaso de todos. Yo les pediría, a ustedes, por eso, flexibilidad para hacer las cosas mejor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para fijar su posición, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde luego que la transparencia del Gobierno en este asunto ha sido total. Total porque se está reuniendo constantemente -y tengo aquí las actas- con la Directora General de Ganadería, un representante de cada una de las organizaciones profesionales más representativas, representantes de las cooperativas agrarias, técnicos de la Consejería especializados en la materia. Y las reuniones han sido constantes, para adoptar las medidas conducentes y oportunas para la erradicación de la brucelosis en Cantabria.

Desde luego que la vacuna que propone en este momento el Gobierno de Cantabria es una de las facetas que puede contribuir a esa erradicación de la brucelosis. No es la receta mágica que en estos momentos podría saldar esa deuda -por decirlo de algún modo- que tenemos con la brucelosis.

No obstante, quiero dejar claro, y aunque usted lo ha puesto en duda; yo no dudo de su buena intención, en resumidas cuentas, por solucionar este problema. No lo dudo en absoluto. Y ese mapa puede variar, en función de la detección que puede haber en Cantabria de aquellas zonas más afectadas por la brucelosis. Pero lo que sí puedo rotundamente afirmar que la vacunación no va a ser masiva.

Y usted tiene como fondo de su argumentación que el programa masivo de vacunación contra la brucelosis, programado por el Gobierno en Cantabria, es la prueba evidente del fracaso del saneamiento ganadero en nuestra Región.

Yo creo que el saneamiento ganadero, además de la brucelosis, incide en otras muchas enfermedades que existen en la Región.

Y le voy a agradecer una cosa, que llevo tres días estudiando todo este problema porque no estaba yo muy enterado de este problema; tres días. Y, lógicamente, no tengo ninguna certificación científica para decir nada de esto. Pero sí también me fío - dentro de esos estudios- me fío en el informe de la OIE, que es una organización internacional, creada por convenio internacional de 25 de enero de 1924 y firmado por 28 países.

En mayo de 2002, esta misma organización contaba con 162 países miembros. Y esta misma organización garantiza la transparencia de la situación zoonosológica en el mundo. Recopila, analiza y difunde la información científica veterinaria. Asesora y estimula la solidaridad internacional para el control de las enfermedades animales, etc. etc.

Los manuales dan una información muy valiosa sobre todas las enfermedades que se dan en el mundo animal. Y todas son comisiones especializadas dentro de esta organización.

Pues bien, el manual de normas de esta organización recoge que la vacuna elaborada con cepa RB51 describe las características de su producción, conservación, así como las condiciones que debe cumplir en cuanto a esterilidad, seguridad, potencia, etc. Éste es el primer informe científico.

En segundo lugar, como usted misma ha reconocido, la Agencia Española del Medicamento, en febrero de 2002, emitió resolución de autorización de comercialización de esta vacuna.

Y por último, en 2002, la Comisión de las Comunidades Europeas también aprobó la decisión por la que se autorizan estas vacunas.

Y yo me pregunto en estos momentos: ¿A

qué, como usted, nos presenta una conferencia de consenso? Hay suficientes informes técnicos, científicos que avalan que esta vacuna se puede absolutamente imponer sin ninguna de esas características que usted denuncia. Pero que yo creo más bien que ha sido denunciado por un sindicato, que en estos momentos no pertenece a esa Mesa que yo he nombrado antes; ni el Consejero ni el Gobierno tiene la culpa de que no esté presente ahí; ni este Portavoz tiene la culpa de que no esté ahí; sino que no ha sido elegida en esas elecciones que se han celebrado a las Cámaras, dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Y debo decirle, de verdad, que he leído con mucho detenimiento los argumentos de esta central sindical, que a mí personalmente me merece todos los respetos. He leído también...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Perdón, Sr. Presidente. Termino inmediatamente.

He leído también la exposición de motivos de esta proposición no de ley, he escuchado atentamente su intervención. Y debo decirle que coincide totalmente con los argumentos expuestos por este sindicato, a los que tengo mucho respeto como tengo respeto a los argumentos que usted ha expuesto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Sra. Diputada. Hoy creo que viene al Parlamento, una vez más, para intentar hacer daño al sector ganadero del de Cantabria. Y se lo digo con toda la franqueza del mundo. Y si usted no lo sabe, le ruego que lo analice en el futuro.

Porque lo que está criticando al Gobierno de que no han sabido transmitir a la opinión pública credibilidad en cuanto a la vacuna; Usted está colaborando, sin duda alguna desde el desconocimiento, a intentar crear más confusión. Y eso no es hacer una buena labor política, ni en la oposición ni en el Gobierno. Se lo digo con sinceridad.

Y no puede venir usted a esta Tribuna, diciendo: qué control habrá por las carreteras de Cantabria, que se meten las vacas y grupos de vacas infectadas en Cantabria.

Y le digo más. También se mete, por desgracia, también en Cantabria existen y cada día se detienen más gente que trafica con droga que afecta a las personas.

Pero usted no utilice eso para decir que se está haciendo una mala campaña de saneamiento en Cantabria. Porque, entre cosas, las vacas a las que usted se refiere son del Principado de Asturias, subvencionadas por el Principado de Asturias, que estuvieron seis meses en Castilla-La Mancha y han venido a Cantabria, y en 48 horas están sacrificadas en el crematorio porque se detuvieron en Cantabria. Eso es funcionar en Cantabria; no en Asturias ni en Castilla-La Mancha. No venga usted a desprestigiar la ganadería de Cantabria en beneficio de otras ganaderías españolas.

Y además, le digo más. Usted no puede venir aquí pensando a ver si le sacan en la foto del periódico de mañana, con un mapa. Y fíjese si lo hace usted con intención de hacer daño que le pinta negro y en blanco, cuando el mapa es en verde más oscuro y en verde más claro. Y usted le pinta en negro y en blanco, para intentar transmitir más problema, más oscuridad en el futuro. No Señora.

No Señora Diputada, hay que enseñar las cosas como son. Y no diga que en todo lo que usted ha pintado de negro, que aquí es en verde, se va a hacer una vacunación total; porque eso es incierto y eso es falso. Este mapa de Cantabria está determinado en función de las zonas altas de Cantabria, zonas de montaña y zonas de mayor índice positividad.

Y por lo tanto, lo que habrá que hacer es en esas zonas trabajar más con intensidad y buscar aquellos focos y núcleos que existan más prevalencia de la enfermedad, para poder vacunar con esa vacuna. O sea, no venga usted aquí haciendo demagogia porque está haciendo mucho daño a los ganaderos de Cantabria, una vez más, y no es la primera. Y no es la primera.

Y me parece muy bien que estudie ganadería, pero lo que debe estudiar fundamentalmente es saber defender la ganadería de Cantabria con uñas y dientes.

Porque el Plan de Saneamiento de la ganadería de Cantabria, efectivamente, no está cumpliendo con los resultados en cuanto a brucelosis que todos deseáramos desde hace 30 años, en el que ya se utilizaba una vacuna durante muchos años cuando los resultados eran más bajos, la B19. Que también se lo explico ahora; no se utiliza la B19 porque da positivo al diagnóstico posterior. Por eso ya no se utiliza. Y porque muchas Comunidades Autónomas no dejan introducir los animales en el transporte intracomunitario. Da positivo. Y había mucha gente y muchos ganaderos también que la utilizaban, simplemente para que diese positivas las vacas que interesaban. No hablemos sin información, no hablemos con intención de hacer daño a los ganaderos.

Por lo tanto, la RB51; mire, que usted venga

a esta Tribuna, a decir que se cree una conferencia de consenso, porque haya venido aquí un científico que tiene todos mis respetos- y que un sindicato haya traído un científico que está en contra, o pone alguno de los problemas sobre la RB51; podía haber traído a cientos de científicos que están a favor. Porque habrá que decir que esta vacuna está aprobada por la Comisión Europea, por unanimidad. Por unanimidad, a propuesta del Comité de Seguridad Alimentaria y de Sanidad Animal. Por la Comisión Europea. ¿Y usted viene aquí a decir que Cantabria cree una Conferencia de consenso con científicos que estén a favor y en contra, para decir a ver si se llega a un tema de mínimos?.

Pero por favor, pero sea responsable. Eso se ha hecho y se hace, obviamente, cuando se toman las decisiones y la Agencia Nacional del Medicamento y la Comisión Europea, eso lo ha hecho y ha contrastado los informes positivos y negativos. Y esta vacuna es oficial en Estados Unidos y en Países Sudamericanos desde año 2000. ¿Por lo tanto, cómo van a afectar al ser humano? Yo no lo sé y respeto los análisis científicos y las personas que me representan en Bruselas, a usted y a mí. Y lo han acordado por unanimidad.

Por lo tanto, no puede venir usted, a esta Tribuna, a hablar como habla. Y no vaya intentando transmitir confusión a los ganaderos.

Y le digo: el Plan de Saneamiento de Cantabria y la Campaña de Saneamiento de Cantabria, si los resultados no han sido positivos, yo voy a ser el primero que asumo la responsabilidad -yo- en que todos tenemos parte de culpa, todos.

¿Por qué? Porque hasta las Campañas de saneamiento, para que se celebren, tienen que haber una Comisión de seguimiento. Y hay una Comisión de seguimiento en cada Ayuntamiento en el que está el Alcalde, o persona que representa. Y las organizaciones agrarias pueden poner cada una a su representante en esa Comisión de Seguimiento; que en la mayor parte no se pone, por cierto. Y también los veterinarios están en la Comisión de Seguimiento.

Por lo tanto todos tendremos responsabilidad en ese tema. También ustedes como Partido. También ustedes, porque tendrán alcaldes que sean del Partido Socialista y no han denunciado que se ha hecho mal la Campaña de Saneamiento.

Es decir, que no tenemos resultados esperados y que tenemos que trabajar más para la Campaña Ganadera, intentando mejorar esos resultados; por eso se está analizando y por eso Cantabria ha sido pionera en intentar buscar una vacuna que además dañe lo menos posible, lo menos posible a los ganaderos económicamente.

Porque es muy sencillo decir que no tienen la calificación B4, ni tienen la B3 y no pueden ir al mercado. Es que no pueden ir al mercado, ni transportarse a ningún sitio, aquellas explotaciones que tienen animales positivos y no son oficialmente(...)brucelosis.

Por lo tanto, no transmita usted ni perjuicios

que pueda traer, ni confusión. Lo que tenemos que hacer todos es intentar llegar a un consenso, en Cantabria, entre ganaderos, Conserjería y técnicos, para intentar que esta vacunación, que parece ser que es buena esta vacuna...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado debe ir finalizando.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Finalizo Sr. Presidente.

...sea lo más positiva y en los próximos años podamos terminar con la brucelosis en Cantabria.

Yo le ruego que retire esta proposición de ley, que no haga más daño a la ganadería de Cantabria. Y reconozca que el trabajo que ha hecho hasta el momento, por intentar buscar una vacuna y que sea homologable en la Comunidad Europea, en Cantabria, vamos a ver si este paso es positivo; porque se han intentado todos, Sra. Diputada, todos.

Y yo estoy convencido que todos los Gobiernos, también cuando se gobernaba en el Gobierno de Gestión, intentaron tener buenos resultados. Pero la realidad y la problemática de nuestra Región, sobre todo en la zona alta, en Cantabria, sabemos cuál es. Y no la tiene Cantabria; la tiene Castilla-León y la tienen otras Comunidades Autónomas. Que Castilla-León, por ejemplo, ya también vacuna con esto.

Por lo tanto, yo le ruego que la retire y que colabore con el Gobierno a intentar transmitir a los ciudadanos y a los ganaderos que la vacuna por todos los organismos internacionales está considerada como muy positiva.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra D^a. Rosa Inés García. Por tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es razonable que la arrogancia del Partido Popular y el autoritarismo que le caracteriza últimamente, le aconseje adoptar la posición que ha adoptado. Es natural.

Pero mire, le voy a recordar que en esta Región a la única persona que por escrito y oficialmente han criticado severamente por actuar contra sus intereses, los sindicatos agrarios, ha sido a usted. A mí todavía no, nunca lo han hecho.

Esa arrogancia, digo que es una prepotencia propia del Partido Popular. Y por lo tanto, entendible. Va a ser la mejor manera de que pierdan ustedes la confianza que tenía la ciudadanía.

Ahora, lo que no es tan razonable ya y causa asombro es el papel de "papamoscas" que está

adoptando el Partido Regionalista en las últimas fechas.

El Sr. Revollo, decía aquí: que el decretazo era el mejor del mundo, iba a crear empleo. Mire usted, el PRC, hoy, y usted, estarán intentando digerir las moscas que les deja el PP. Yo sólo les deseo una feliz digestión.

En 1992 y 1993, Sr. Rodríguez, hubo un acuerdo unánime de todas las instituciones de control de los alimentos de la Unión Europea. Hubo un acuerdo unánime de todos los informes previos a adoptar la decisión sobre algo que se llamaba la listeriosis. ¿Sabe usted lo que es? Está todo en los libros, leyendo se aprende un poco. Ésta es una bacteria patógena, Sr. Rodríguez, transmisible al hombre. Transmisible al hombre. Contamina especialmente los alimentos. Y contaminó en aquel momento especialmente los patés y los quesos: 270 casos en Francia, 743 casos en Italia y 28 casos en España.

Fue unánime la posición de la Unión Europea. Pero había un Ministerio de Sanidad en España que era de un Gobierno Socialista. Y cuando los informes científicos dijeron y la controversia dijo que no había unanimidad, se hizo una Conferencia de Consenso en España, antes de aplicar las razones y los argumentos que la Unión Europea había aprobado.

Menos mal, Señoras y Señores Diputados, que yo no he dicho y mi Grupo no ha dicho que no se vacune con la RB51, porque la respuesta ha sido casi en esa posición.

Estamos diciendo solamente que si es cierto -y quien quiera cerrar los ojos a la evidencia está ocultando algo palpable- si es cierto que hay preocupación, que no hay unanimidad; no pasa nada, no cuesta nada por hacer una Conferencia de Consenso en nuestra Región. Precisamente, Sr. Rodríguez, por lo que dice; porque llevamos desde el año 95 con más brucelosis que toda España.

Y mire, el Programa de Vacunación, me da igual que sea en verde o en negro; recoge la misma tierra, el mismo territorio. Y las fotocopias, Sr. Rodríguez, usted que será un hombre ya de esta sociedad nueva, las fotocopias salen en blanco y negro, si no pones color. Es que yo soy austera, ¿sabe usted?, haciendo fotocopias.

Nosotros queremos que en este momento que persiste algunas dudas, queremos que en este momento que persisten dudas, se tenga en cuenta esta actuación.

Porque miren, científicos muy relevantes que tuvieron en aquel momento de lo que les acabo de contar posturas contradictorias, son hoy los científicos que están haciendo también informes claramente contradictorios sobre la inocuidad de esta vacuna.

El estudio argentino de Bagnat y Manete, del año 2000, dice que la vacuna no protege la infección a determinadas dosis. Del año 2000.

Y el estudio de Parmler de 1996, asegura que la vacuna en ganado gestante provoca placentitis severa e infección placentaria en vacas vacunadas.

Hay, por el contrario, informes muy positivos también recientes y también anteriores. El estudio de Lord, de 1998, dice que la RB51 es la mejor vacuna...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sra. Diputada debe ir finalizando, por favor...

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Terminó Sr. Presidente.

...y además dicen que no interfieren en pruebas diagnósticas.

Yo creo que es un error tremendo que la arrogancia del Partido Popular, este autoritarismo que les dan en todas sus decisiones lleve a que esto no pueda tener un consenso unánime.

Hay ganaderos que no van a vacunar. Hay sindicatos que están recomendando negativamente lo que no debieran. Hay sindicatos, todos, que dicen que el Programa de Vacunación es malo. Hay veterinarios, como el Presidente del Colegio, que ha dicho que son tan respetables los informes negativos como los positivos.

¿Así creen que puede tener garantía de éxito el Programa? Lo que realmente quiere, el Grupo PSOE-Progresistas, Señores del Partido Popular y del Partido Regionalista, es que el Programa de Vacunación, si ha de hacerse, salga con la unanimidad suficiente para que sea un éxito.

Porque ya les digo, el fracaso de este Programa que se da, ya no será el fracaso de todos, será el segundo fracaso grave de este Gobierno.

Y le ruego, Sr. Portavoz del Grupo Popular, que recuerde siempre al único que han acusado los sindicatos en esta tierra.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí. Tiene la palabra por alusiones, por tiempo de dos minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, como siempre, es una falsedad que los sindicatos me hayan acusado por escrito que he ido en contra de la ganadería de Cantabria. No obstante, seguramente alguno lo haga. Seguramente que alguno lo haga; le respeto también. Le respeto, si opina eso. Pero nunca me han acusado los sindicatos por escrito de que he ido en contra de la ganadería de Cantabria. Simplemente de que una gran parte de mi vida a intentar ayudar a los

ganaderos y además voy a seguir intentando.

Pero para que se vean las falsedades que usted es capaz de hacer. Si usted es capaz de hacerme una fotocopia de este mapa, en el que salga negro lo que usted sacaba negro y en blanco lo otro, la empiezo a creer a partir de ahora.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente. ¿Me ha dado la palabra?

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene un minuto, sí.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muy breve.

Sr. Portavoz del Partido Popular. Mire, a mí, lo que más me aburre de este Parlamento son los debates con usted. Porque aparte de no aportar nada positivo al debate general que estamos haciendo, lo único que demuestra es lo que usted es. Un prepotente que hoy aquí cree que tiene la razón. Y le digo que pierde una gran oportunidad, el Partido Popular; porque el Partido Regionalista está de oyente; en adquirir el consenso de todos los sectores implicados en este programa. Pierde una gran oportunidad y le aconseja mal su arrogancia y su prepotencia, Sr. Portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Señores Diputados, silencio por favor.

Finalizado el debate.

Señores diputados...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. No sé si me puede conceder medio segundo la palabra, porque ya está bien...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿En virtud de qué, pide la palabra?...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ...En virtud de la última alusión que ha hecho, al Partido Regionalista; la postura despectiva que ha tenido...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene un minuto, Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No. Va a ser muchísimo menos.

Ya estamos, en el Partido Regionalista, un tanto hartos de que últimamente, el Grupo PSOE-Progresistas, se invente diálogos ahí con el Partido Popular, como si el Partido Regionalista no existiera. El Partido Regionalista, llevado por su responsabilidad y con informes técnicos muy bien fundados va a decir que no, a esta proposición no de ley.

Por favor, por favor solamente pido un respeto para este Partido; porque, sino, en adelante

adecuaremos nuestras actuaciones en el mismo sentido.

Nada más y muchas gracias. Y no nos van a faltar palabras.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sí, Sra. Diputada. Tiene un minuto.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sr. Revolvero. Lo más importante para que haya respeto para un Partido es que ese Partido se respete a sí mismo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Señores Diputados.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley... -Sres. Diputados, silencio por favor-Silencio. Procedemos a la votación de la proposición no de ley, Nº 162.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veintitrés; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley, por catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Sí, Sr. Diputado?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Por cuestión de orden, podría solicitar al Sr. Presidente el que solicite, a la Sra. Diputada, que retire las últimas palabras. Porque, desde luego, yo le garantizo que respeto mucho a ese Partido, pero desde este mismo momento dejaré de respetarle si no retira usted sus palabras.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas Gracias, Sr. Diputado.

¿Quiere intervenir la Sra. Diputada? No interviene.

Punto número dos.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 116, relativa a criterios sobre la declaración de proyectos singulares de interés regional, presentada por D. Marín Berriolopec Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Ruego silencio, a los Señores Diputados, y también respeto.

Tiene la palabra D. Martín Berriolopec Muñecas, por tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El artículo 26, de la vigente Ley del Suelo, en su apartado 1, dice: que los proyectos singulares de interés regional son instrumentos especiales de planeamiento territorial que tienen por objeto regular las implantaciones de instalaciones industriales, grandes equipamientos y servicios de especial importancia.

Al hilo de este artículo, al hilo de la aprobación de la Ley del Suelo de Cantabria y de este apartado referido a los proyectos singulares, el Gobierno de Cantabria ha hecho alguna actuación y sobre todo ha hecho muchas declaraciones. Ha hecho un acuerdo del Consejo de Gobierno, calificando el polígono industrial de Reocín como proyecto singular de interés regional y ha anunciado que el parque tecnológico de Santander, la planta de inertes, la planta de residuos industriales, etc., van a formar parte de la calificación de residuos industriales.

Esto lo hemos leído en los medios de comunicación. Y por lo tanto, nos encontramos con una situación donde hay una proliferación de actuaciones que van a basar su ejecución en la sección 3, artículos 26, 27 y 28 de la Ley del Suelo, referido a los proyectos singulares de interés regional.

Esto, a nosotros, nos lleva a varias reflexiones. Si estamos hablando de proyectos especiales de planeamiento territorial, nos lleva a decir que si aparecen de forma sistemática proyectos de esta envergadura, el Gobierno tiene un plan de ordenación territorial donde ubica las diferentes infraestructuras en cada momento en función de ese planeamiento.

Y nos lleva a otro tipo de preguntas. Y parece que este capítulo está muy concentrado en las infraestructuras industriales.

Nosotros, no tenemos absolutamente nada en contra de que el Gobierno Regional califique de interés regional, el polígono industrial de Reocín. Estamos a favor.

No entendemos cuál es la diferencia entre el polígono industrial de Reocín y la ampliación del polígono industrial de Vallegón, en Castro Urdiales. La localización y potenciación del polígono industrial entre Solvay, Sniace, en Torrelavega. El apoyo a los suelos con calificación productiva del Ayuntamiento de Santander, en las zonas en que el planeamiento municipal así lo califica, como por ejemplo Corbán o La Remonta.

No sabemos por qué el Gobierno Regional aún no ha calificado de interés regional las grandes infraestructuras de apoyo a la industria, como por ejemplo el tema de la infraestructura eléctrica, o las infraestructuras necesarias para el almacenamiento del gas natural.

No sabemos, en definitiva, por qué en toda esta política que conforma el núcleo de la política

industrial, se califica lo de Reocín y no hay calificación en ningún otro espacio.

Por ejemplo, en la Bahía de Santander. Ya no solamente que cuando hay un suelo calificado en dos zonas del municipio no se califica, sino que se dice que va a tener calificación de proyecto singular de interés regional un suelo que no está calificado. Hay un suelo industrial en Camargo, en el polígono de las Presas, que no está calificado.

¿Por qué lo de Peña Castillo sí y lo de las Presas no? ¿Por qué lo de Reocín si y los suelos calificados de Santander no? ¿Por qué lo de la planta de residuos industriales sí y el polígono industrial de Castro Urdiales no?

Nosotros, lo que estamos diciendo es que si esto es una actuación de ordenación del territorio. De hecho, el propio artículo 28, dice que la propuesta para calificar como proyecto singular de interés regional tiene que ser del Consejero responsable, o Portavoz de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio. Nosotros, no entendemos cuáles son los criterios que ustedes utilizan para esas calificaciones.

Pensamos que hay una improvisación sobre esta cuestión, que no hay un criterio homogéneo de calificación, que se producen agravios comparativos y sobre todo que no se respeta el planeamiento municipal.

Hay Ayuntamientos como el de Santander, como el de Torrelavega, como el de Castro Urdiales, que tienen suelo calificado en su planeamiento municipal para usos industriales, a los cuales ni se les ha dado una explicación, ni se les ha ofrecido ninguna alternativa, simplemente se les azota con el látigo de la indiferencia.

Hay Ayuntamientos como el de Reocín, en los cuales se les apoya un proyecto singular de interés regional, en un suelo que no está calificado como productivo.

Y hay Ayuntamientos como Torrelavega, que venimos consensuando, en términos retóricos, todos los Grupos, el Presidente del Gobierno; por lo menos que sepa yo, que recuerde ahora, en dos debates sobre el Estado de la Región ha dicho que es una prioridad del Gobierno el polígono industrial de Torrelavega. Históricamente, todos hemos dicho que en Torrelavega era necesario un suelo, pero el problema es que no se califica de interés regional ese suelo. Pero sí se califica el de Reocín.

Yo, Señoras y Señores Diputados, Señores del Gobierno, creo que aquí hay que resolver una cuestión. Porque esto es una cuestión de ordenación territorial de Cantabria, es una cuestión que hace referencia al planeamiento municipal. Es una cuestión que hace referencia a la ubicación de las grandes infraestructuras de apoyo al tejido productivo Cántabro. Y es una situación que está cargada de improvisación, de arbitrariedad, de descompensación territorial. Y que nadie sabe en esta Región, ni los empresarios, ni los sindicatos, ni las fuerzas políticas saben cuáles son los criterios del Gobierno para responder a estas situaciones que en el texto de la

Ley estaban planificadas, estaban pensadas para equilibrar territorialmente a la Región, para ordenarla territorialmente, en el ámbito productivo, en el ámbito industrial y en el ámbito de la economía. Las decisiones que hasta ahora se han tomado: una, y las que se han anunciado, son absolutamente descompensadas y arbitrarias.

Por eso, nos interesa abrir este debate. Para ver cuáles son los criterios del Gobierno, para impulsar estos artículos de la Ley del Suelo que hablan de los proyectos singulares de interés regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Medio Ambiente, por tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias, Sr. Presidente, Señoras Diputadas. Señores Diputados.

La verdad es que me ha dejado un cierto estado de confusión en lo que se refiere a su interpelación, porque ha mezclado lo que cabía suponer que iba a ser el contenido de su interpelación con una pregunta posterior. Yo ya intuía que los temas venían por ahí, pero lo ha hecho usted demasiado evidente.

Arbitrariedad. A mí, me sorprende que a veces nos recriminan que si no tenemos órganos de participación, y de repente hay una Comisión Regional de Ordenación del Territorio con una representación plural que se tiene que pronunciar en ese tema y que yo supongo que garantiza que no hay arbitrariedad y que los criterios son rigurosos. Yo le pensaba contestar de manera muy escueta, a la pregunta suya.

Los criterios que sigue el Gobierno son los que dice la Ley. Que sea una instalación industrial o un gran equipamiento, no necesariamente industrial, o de servicios; que o bien tienen un ámbito supramunicipal en su ubicación, o que sin tenerlo por su transcendencia tiene un interés socioeconómico, o una singularidad. Y ni es necesario que todas las actuaciones que reúnan estas condiciones tengan que declararse de interés regional, porque la figura está prevista para facilitar y superar las dificultades...- Espero que le pasen los datos y luego continúo, porque es una interpelación y es para su interés- No, no, que se lo estoy diciendo sin ningún tipo de molestia ni nada. Pero comprenderá que si está hablando y le informo, pues no lo va a entender. Es que era importante, era relevante.

Decía que el que una actuación reúna estas condiciones, tampoco implica necesariamente que tenga que declararse de interés regional. Solamente, si la declaración va a suponer que la gestión sea más inmediata. Incluso cuando dispongamos de Plan Regional de Ordenación Territorial, tampoco el que una actuación aparezca ahí significa que no pueda necesitar el ser declarada de interés regional.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Consejero, aparte de decirme que no hable por teléfono cuando usted habla, no le he entendido nada. Porque ha subido usted aquí a tomarme el pelo, ¿vale?.

Vamos a hablar en serio un momento. Mire, el Presidente del Gobierno ha anunciado que el Plan Tecnológico de Santander va a ser declarado proyecto singular de interés regional. ¿Sí, o no? Si. Bueno, pues en diciembre del 2001 se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria.

Vamos al Capítulo 10. Presupuesto estimado, hasta el 2005, cero pesetas. Esto es lo que se llama Planificación y Ordenación del Territorio ¿Sí, o No?. Esto es ordenación del territorio.

Hemos planteado diferentes enmiendas, nuestro Grupo Parlamentario, en los Presupuestos, para localización de grandes proyectos industriales. Con los votos del PP y el PRC, siempre se ha votado en contra.

¿Sobre qué base de planeamiento del Gobierno Regional se declara de interés regional el polígono industrial de Reocín?.

¿Sobre qué base presupuestaria y de previsión política se le planifican los 13.000 millones de pesetas de inversión que dicen ustedes que significa el Parque Tecnológico de Santander?

Dígame usted, Sr. Gil: ¿Dónde está planificado, en qué documento de ordenación territorial, en que Comisión se ha dicho que el vertedero de residuos industriales hay que localizarle y se va a declarar de interés regional?. Está en los medios de comunicación y lo ha dicho usted: Vertederos de residuos industriales, proyecto singular de interés regional. Lo ha dicho usted.

Además de decir que los únicos que respetan el medio ambiente son los empresarios - eso lo ha dicho usted- que los demás somos todos unos sinvergüenzas. Ha dicho usted que el vertedero de inertes también iba a ser un proyecto singular de interés regional. Y ha utilizado, por cierto -me interesa que se sepa y que se recuerde en esta Cámara- unas disposiciones de la Ley del Suelo que son fruto de una iniciativa de nuestro Grupo Parlamentario.

Yo, simplemente, pretendía decir aquí que hay que establecer una serie de criterios, para establecer proyectos singulares de interés regional, que nuestro Grupo Parlamentario precisamente por el hecho de ser Ponente y por el hecho de ser el Grupo que ha propuesto que se encaje eso en la Ley, le damos una importancia trascendental. Porque significa la cohesión territorial, significa la vertebración

y significa el encaje de las grandes infraestructuras en el modelo de desarrollo regional.

¿Qué es lo que ocurre? Que ustedes no quieren modelo de desarrollo regional cuando hablamos de otros equipamientos porque no tienen política industrial.

¿Cómo se puede hablar de proyectos singulares de interés regional, si ustedes todavía no tienen resuelto -y esto le afecta a usted directamente- los problemas de las infraestructuras industriales, en Cantabria?

El Sr. Nalda, ha ido a Madrid y ha hecho varias notas de prensa diciendo que le parece fantástico el Plan Nacional de la Energía 2002-2011.

Oiga, dígame cómo es posible que se dé una licencia, en Torrelavega, a una planta de dos bloques de generación eléctrica con 800 megavatios, si usted no es capaz de poner en marcha la subestación de Penagos y tiene impugnado legalmente la subestación y todas las infraestructuras eléctricas de la línea de 400 Kilovoltios que es imprescindible para hacerla.

¿Cuáles son los proyectos de interés regional que ustedes tienen para garantizar los grandes equipamientos industriales necesarios para entrar en la modernidad y conseguir la reconversión necesaria de la industria clásica Cantabra?.

No tienen política de suelo industrial; no la tienen. Todo el suelo industrial del que alardean va detrás de la demanda de los empresarios.

Si le dicen en Cabezón de la Sal, quiero sacar las empresas fuera de aquí, pues intentan hacerle un polígono industrial.

Si le dicen, en Cabezón de la Sal: Quiero sacar las empresas fuera de aquí. Pues intentan hacerle un polígono industrial. Si le dicen la "Rover Boss", por ejemplo: Quiero montar no sé qué empresas. Pues le montan un polígono industrial en Ampuero. Y así sucesivamente.

Pero no son capaces de resolver el suelo industrial en Torrelavega. No hay ni un suelo industrial, en el arco de la Bahía de Santander, que tenga participación del Gobierno Regional.

No aceptan las propuestas de ampliación del polígono industrial de Castro Urdiales cuando hay una demanda objetiva. Por lo tanto, nosotros, que pensábamos que hoy íbamos a hablar en serio sobre los criterios del Gobierno para la definición de los proyectos singulares de interés regional; yo me voy de esta Tribuna con el absoluto convencimiento de que son -como siempre- un mero instrumento propagandístico al servicio del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio

Ambiente, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Sr. Presidente.

A mí, me ha parecido deplorable su intervención y lo lamento profundamente. Porque creo que se puede ser riguroso, incisivo, sin necesidad de recurrir a un estilo como el que ha recurrido usted.

Usted me conoce a mí, y sabe que nunca subo aquí a tomar el pelo a nadie. Y luego, yo no he llamado sinvergüenza a nadie, ni he defendido a los empresarios. He reconocido una realidad, a mi juicio. Y es que hay empresarios que se preocupan. Y además hice una mención, también son ciudadanos y supongo que pueden tener la misma preocupación por el medio ambiente que usted; unos sí, y otros no. Y por lo tanto, lo que usted ha dicho aquí no venía a cuento.

Como no ha venido a cuento la mayor parte de lo que ha dicho, porque ha mezclado absolutamente todo. Ha hablado de la política industrial, ha dicho lo que le ha dado la gana; me ha acusado a mí de no poner en marcha la subestación de Viesgo, que me parece que no es mía. No es mía, no digo competencialmente; en cuanto a la propiedad. Vamos, se ha expresado con una imprecisión tremenda.

Pero es que ha tomado como referencia un caso que es paradigmático. Porque el polígono industrial de Reocín reúne todas las condiciones que coinciden, y estoy completamente seguro porque yo estuve en la negociación de la Ley del Suelo, con los criterios que a usted le llevo a pensar en esta figura.

En las conversaciones que allí hubo, coincidía plenamente con esto. Es un terreno no productivo; no solo no productivo, sino degradado ambientalmente. Próximo a Torrelavega; con lo cual, el suelo industrial que se está ofreciendo ahí sirve para Torrelavega también. Próximo a una actividad industrial que va a cesar prontamente y que es necesario encontrarle empleos alternativos a alguna parte de la gente que se quede sin puesto de trabajo allí.

En suma, una serie de circunstancias a las que se unía el hecho de que urbanísticamente el camino -digamos- normal podría demorarse demasiado tiempo y no poder satisfacer las necesidades acuciantes que justificaban esta actuación.

Luego, si usted se quiere apuntar el tanto de que al final el polígono industrial de Torrelavega cuando se haga va a ser gracias a que ustedes lo han dicho, pues qué le vamos a hacer. Pero no saque aquí las cosas de juicio, ni utilice argumentos absolutamente falaces.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 3.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 512, relativa a razones para incumplir el Reglamento del Parlamento no facilitando las alegaciones presentadas al Plan del Litoral, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo PSOE-Progresistas, y con respecto del Plan de Ordenación del Litoral, tenemos tanto interés como importancia tiene este Plan para nuestra Comunidad Autónoma.

De tal manera que el planeamiento que se derive de este Plan de Ordenación del Litoral será un instrumento fundamental para la ordenación de nuestro territorio.

El Plan de Ordenación del Litoral, el Gobierno lo sacó a información pública; por tanto, todas las corporaciones, entidades, particulares, sindicatos, partidos políticos han tenido la posibilidad de presentar propuestas con respecto del Plan de Ordenación del Litoral.

Nuestro interés era conocer estas propuestas, conocerlas para estudiarlas y valorarlas.

El 4 de julio, solicitamos desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas copia de las alegaciones presentadas al Plan del Litoral. 4 de julio.

El plazo del Gobierno, el plazo reglamentario venció el 2 de agosto. Dejamos transcurrir el mes de agosto, dejamos transcurrir el mes de septiembre y el día 1 de octubre planteamos una pregunta oral, que es la que estamos viendo hoy aquí: ¿Por qué se incumplía el Reglamento del Parlamento y no se facilitaban las alegaciones presentadas?.

Pues bien, esta mañana, a este Diputado, le han sido facilitadas las alegaciones solicitadas el 4 de julio.

Por consiguiente, vamos a proceder a retirar la pregunta. Vamos a retirar la pregunta, solicitándole al Gobierno que haga un esfuerzo por cumplir el Reglamento; que haga un esfuerzo por facilitar a esta Cámara, que es el Parlamento, documentos que tiene en su poder. Y que haga un esfuerzo para que los Diputados de este Parlamento podamos elaborar propuestas y podamos conocer aquellas que los propios ciudadanos han hecho.

Y desde luego, que no se nos obligue a presentar este tipo de iniciativas, que no tienen nada que ver con el asunto y que obligan, al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en este caso, a presentar iniciativas que de cumplirse el Reglamento no sería necesario presentar.

Por lo tanto, voy a proceder en nombre de mi Grupo a retirar la pregunta. Y rogando al Gobierno, pidiéndole al Gobierno que sea sensible a las peticiones que le hacemos para que se pueda realizar la actividad parlamentaria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Quiere intervenir el Gobierno? Sí. Puede intervenir por tiempo de tres minutos, que es el tiempo que ha intervenido...

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Sí, sí, Basta que haya retirado la pregunta no quiero que mi intervención genere ningún tipo de polémica.

Simplemente justificarme. En primer lugar, usted sabe que esta Conserjería viene respondiendo habitualmente a las peticiones de información con prontitud.

En este caso hubo problemas técnicos para poder corresponder con su petición. Por una parte, son numerosísimas las alegaciones, importantes, son 800 y pico. Estaban siendo utilizadas por el equipo técnico, que trabajando incluso en el mes de agosto ha estado redactando las contestaciones. Y luego, aparte de eso, había el problema de que en algunos caso iban acompañadas de cartografía. Y el apartarlas para fotocopiarlas, que no se podían reproducir en nuestra Conserjería, causaba un trastorno en su contestación.

Lo cierto es que yo me he enterado tarde de que no se les habían remitido; porque una vez de que se da orden de que se manda, no he seguido el tema. Y lo que debiera hecho, quizás, quien estaba encargado de ello era haberse dirigido a ustedes diciéndoles que se iba a demorar más. Yo lo lamento y acepto sus planteamientos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se agrupan los puntos 4 y 5.

LA SRA. SAEN DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 514, relativa a paralización de la construcción del centro de día de Castro Urdiales, presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Pregunta Nº 515, relativa a entrada en funcionamiento del centro de día de Castro Urdiales, presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D^a. Avelina Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Hoy traemos a debate un tema de sumo

interés, que es la construcción de un Centro de Día para personas mayores en Castro Urdiales, un centro social. Y recalco lo de sumo interés, por la contribución que prestan estos edificios y sus correspondientes dotaciones, humanos y materiales, para hacer realidad esa frase tan bonita de: añadir años a la vida.

Señorías, permítanme regresar a 1999; porque en este año concretamente el 5 de marzo, el Ayuntamiento de Castro Urdiales adopta el acuerdo de cesión de terrenos al Gobierno de Cantabria para la construcción de este Centro Social para personas mayores.

Las autoridades de esta villa son conscientes del crecimiento que está experimentando el número de personas mayores en su municipio y los colindantes, y perciben que es necesario dar respuesta no sólo a los problemas que plantean el envejecimiento de las personas y de la sociedad, sino también a las potencialidades que encierra este numeroso colectivo de personas de edad, percepción que comparte mi Grupo Parlamentario y espero que también el Gobierno de Cantabria.

Los Socialistas-Progresistas estamos convencidos que la vinculación social del Grupo de ciudadanos jubilados del mundo laboral pero no de su vida pasan necesariamente por la construcción de una sociedad para todas las edades, donde se reconozca el derecho, la necesidad y la capacidad de las personas mayores a participar de la educación, de la cultura, de la sanidad, del deporte, del voluntariado. No sólo como consumidores de servicios, sino también como contribuyentes de conocimientos, experiencia, tiempo, etc., en beneficio de la sociedad.

De esta reflexión, nace la necesidad de que en este caso Castro Urdiales cuente con un edificio amplio, moderno, con diseño adecuado y dotado para cubrir las necesidades sociales, culturales y recreativas de las personas mayores de hoy y las de mañana, que van a ser sensiblemente diferentes tanto en sus capacidades y experiencias como en sus aspiraciones y demandas.

Transcurridos tres años y medio, los ciudadanos y ciudadanas residentes en Castro Urdiales, cuarta Villa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no dispone de un centro social de día para estas personas.

Para que estas personas mayores puedan continuar su proyecto y den a conocer su capacidad que tienen que hacer aportaciones a la sociedad; no sólo tomando la iniciativa para su propio bienestar, sino también para el perfeccionamiento de las sociedades en conjunto.

Por todo eso, se pregunta al Gobierno: motivos por los que ha estado paralizada la obra de construcción de este edificio, por parte del Gobierno de Cantabria. Y cuándo tiene previsto el Gobierno que el citado centro entre en funcionamiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra

González): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer la iniciativa y el interés mostrado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en relación a este centro. Y lamentar también que dicho interés no se haya producido antes; cuestión muy justificable, dado el cambio constante de opiniones respecto a dicho Centro que el Ayuntamiento, con su Alcalde Socialista a la cabeza, ha manifestado. Lo que ha producido y condicionado el retraso en la conducción del centro.

Efectivamente, la historia del centro de día conviene recordar que no es más que la historia de un sinfín de contradicciones, de despropósitos, de indefiniciones, por parte del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Es obligado, llegados a este punto, recordar los cambios de emplazamiento que ha habido hasta llegar a lo que se supone que iba a ser el emplazamiento definitivo.

Una vez tomada la decisión acerca del último emplazamiento, la tardanza inexplicable en acometer la tramitación administrativa, la cesión de la parcela del terreno donde edificar el centro. Y aquí cabe recordar también cómo el Gobierno de Cantabria ha tenido que tramitar un Decreto de aceptación de la última parcela, en base a un único documento, en base a un fax, remitido por el Ayuntamiento ante la ausencia, al día de hoy, de documentación oficial y el transcurrir de los meses entre la celebración del Pleno de cesión y la ausencia de notificación alguna sobre este tema.

Para su información, una vez iniciado el procedimiento para el concurso de la obra, ésta hubo de demorarse de nuevo dado que el Ayuntamiento de Castro Urdiales retrasó de nuevo de manera inexplicable el otorgamiento de la escritura pública de la parcela cedida; cesión realizada con una parquedad tal que ha motivado ulteriores modificaciones y ulteriores dificultades en la puesta en marcha de las obras del centro.

Debo informar a esta Cámara que si hay algo injustificable, en las obras de construcción del centro de día para personas mayores, ha sido la gestión del Ayuntamiento de Castro Urdiales en lo único que le correspondía, que era la definición y elección del lugar de emplazamiento del centro y la cesión de la parcela. Para lo cual ha tardado un período incomprensible de tiempo, que su Señoría cifra en tres años y que nosotros situamos en seis años al menos.

Durante este tiempo, el Gobierno de Cantabria, aprobó la redacción del anteproyecto del centro, una redacción del proyecto definitivo así como un nuevo proyecto, después del último cambio de ubicación. Y por supuesto, un nuevo modificado y un

nuevo reformado del último proyecto, por una última modificación del emplazamiento. Expedientes todos con su correspondiente gasto y con su correspondiente impacto en el dinero público.

¿Por cierto, se le ha ocurrido a su Grupo preguntar, ante tal despilfarro de recursos públicos, al Ayuntamiento de Castro?

Finalmente, ante la cesión por fax - solamente por fax- de la parcela, el replanteamiento de la obra, el Gobierno de Cantabria se vio en la necesidad de afrontar los gastos derivados del modificado y reformado de un proyecto que ya había acometido el Gobierno de Cantabria.

En este tiempo han surgido complicaciones técnicas que suelen presentarse en todas las obras, y en ésta más debida a toda esta tramitación administrativa que he comentado; puesto que hubo de realizarse un nuevo estudio geológico al moverse la parcela que concluyó con la necesidad de modificar la cementación del edificio, introduciendo nuevos parámetros constructivos.

Todas estas complicaciones técnicas han sido asumidas por el Gobierno de Cantabria, sin caer en la tentación de responder a la crítica fácil y en silencio trabajando en la solución de cada una de ellas. Y lo ha hecho desde la responsabilidad y en silencio, para no entrar en una espiral de descalificaciones a la que se nos estaba abocando, no competencias de información, sino con críticas innecesarias y cuanto menos gratuitas.

El contrato para la ejecución de la obra establece un plazo que aún hoy no se ha modificado y que nos permite asegurar que no habrá retrasos significativos en las obras, puesto que la empresa adjudicataria dispone de 14 meses para finalizar las mismas.

En cualquier caso, los últimos condicionantes que han sufrido la obra han sido totalmente técnicos, ajenos a la voluntad de este Gobierno, que es quien primero lamenta tales imponderables.

En cualquier caso, el Gobierno de Cantabria está en condiciones de informar que el proyecto en ejecución de la obras de construcción del centro de día está ahora mismo en marcha, con un plan de obra establecido junto con la empresa hasta finales del primer semestre del año 2003.

Cabe señalar aquí también la favorable disposición de la empresa adjudicataria, como por toda la dirección de obra, para agilizar en lo posible los plazos y poder ofertar a los ciudadanos y ciudadanos de Castro Urdiales el centro que necesitan y tendrán incluso a pesar de las trabas puestas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero. Tiene la palabra D^a Avelina Saldaña por tiempo de tres minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr.

Presidente.

Sr. Consejero, como siempre ya me esperaba yo que usted culpara al Ayuntamiento de Castro. Lo que no ha calculado bien es que la culpa que usted echa al Ayuntamiento de Castro, gobernada ahora por los Socialistas, la tuvieron el PP y el PRC, antes del año 1999. Por esto, esta Diputada se está fijando desde el año 1999. Con anterioridad, la culpa la tuvieron el PP y el PRC que se oponían a la situación de cesión de la parcela correspondiente.

Sr. Consejero, recibo sus explicaciones. Pero como siempre, el Gobierno de Cantabria maltrata a los Ayuntamientos, y en especial al Ayuntamiento de Castro, y en especial cuando se trata de resolver problemas sociales.

Y ahora mismo, le voy a decir a usted que en 1999, el 5 de marzo de 1999, el Ayuntamiento de Castro, en Pleno, Presidido por el Alcalde Socialista, hizo la cesión de la parcela al Gobierno de Cantabria.

El 16 de septiembre, el Director General de Acción, de entonces de Bienestar Social, le manda una carta a la Señora Concejala de Servicios Sociales, diciendo que el coste del reformado del Proyecto es asumido por el Gobierno para evitar mayores retrasos. Retrasos que producía el PP y el PRC del Ayuntamiento anterior. Y que por lo tanto, en los Presupuestos del año 2000, irá una partida de 100 millones.

El Grupo PSOE-Progresistas, sí se ha ocupado de Castro, porque en los Presupuestos del 2000 pusimos una enmienda para que hubiera los 100 millones. Porque apareció el proyecto del Gobierno con sólo 50 millones de pesetas.

El día 14 de diciembre del año 1999, el Sr. Consejero se hizo la foto y se olvidó ya del Ayuntamiento de Castro y del Centro de personas mayores de Castro. En el Ayuntamiento presentó usted el proyecto reformado para hacer el Centro de Castro. En el año 2000, usted y su Gobierno están "missing" con respecto a este tema.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Castro manda cartas y requerimientos al Gobierno para que le den explicaciones sobre la adjudicación de la obra. Porque el 8 de octubre de 1999, en Comisión de Gobierno -y aquí tengo el acta- se inscribe la parcela, se determina la parcela, porque desde que está el Alcalde Socialista siempre ha sido en la misma parcela, que es la que está al lado de la Residencia de Personas Mayores de Castro. Sí, Sr. Consejero, aquí tengo los documentos-

En el año 2001, el 25 de enero, el Gobierno saca un Decreto donde dice que acepta el terreno. Terreno que el día 8 de octubre, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Castro había escriturado y había determinado.

En marzo del 2001, inmediatamente después de usted aceptar el terreno, hacen el acta notarial; porque no se puede hacer acta notarial, si el Gobierno previamente no ha asumido el terreno.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Castro hasta ahora va cumpliendo punto por punto.

Desde el 25 de enero que sale el Decreto de aceptación del terreno, desde marzo que se hace el acta notarial cediendo la parcela al Gobierno de Cantabria. Y aquí tengo toda la documentación, por si acaso, para que le sirva a usted, en lugar del fax al que usted se ha estado refiriendo. El Gobierno de Cantabria no vuelve a dar señales de vida hasta el 3 de julio, que en el Boletín Oficial de Cantabria saca la licitación de la construcción de este edificio, por valor de 323.659.998 pesetas y dice que se ejecutará en un plazo de 14 meses.

El 6 de julio...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sra. Diputada debe ir finalizando.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sí, Sr. Presidente. Un minuto.

El 6 de julio, ustedes sacan en el Boletín el anuncio de asistencia técnica para esa obra. ¿Luego, quién está retrasando?.

El 18 de diciembre del año 2001 vuelven ustedes a Castro Urdiales, ponen la primera piedra y vuelven a hacerse la foto.

Nosotros habíamos hecho una pregunta parlamentaria, diciendo: qué pasaba con el Centro de Castro. Pero como entre medias fueron ustedes y se hicieron la foto, retiramos la pregunta.

Inmediatamente de retirar la pregunta en abril, se paran las obras. Y hasta el 3 de septiembre de este año no se han vuelto a reanudar las obras del Centro de Personas Mayores de Castro.

¿Cómo podemos denominar las acciones de este Gobierno? Negligencia, persecución a los ayuntamientos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA:...póngale usted calificativos, Sr. Consejero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

En su nombre, el Consejero de Sanidad, por tiempo de tres minutos. Por tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Gracias, Sr. Presidente.

Indudablemente, no voy a mostrarle todos los documentos que hay, que son un sinfín de cientos de papeles, en los cuales faltan esos documentos que yo he dicho del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Simplemente unos datos. En el año 1989; es decir, hace trece años; el Ayuntamiento, en ese momento presidido por Alianza Popular, acuerda la cesión del solar del Peñón Santa Ana, para la construcción de instalaciones pesqueras, lonja y fábrica de hielo.

Cuando cambia la Presidencia de ese Ayuntamiento y la pasa a presidir los Socialistas, en el año 1991, cambian el destino de ese solar. Y deciden que en el Peñón de Santa Ana vaya un Centro de Día, financiado íntegramente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Y desde al año 1991 hasta el año 1996, quien se pasea por Castro Urdiales en la Ministra Socialista, Matilde Fernández, anunciando varias veces que se va a construir el Centro de Día, en el Peñón de Santa Ana, y se hace un proyecto.

Y allí, alguien que en este momento está en su Partido y en aquel momento no lo estaba, reclama, año tras año, en los Presupuestos Generales, que haya una partida presupuestaria con una sola peseta. Y año tras año, no se pone una sola peseta, pero se sigue anunciando la construcción de un Centro de Día, en el Peñón de Santa Ana.

En el año 1996, cuando este Gobierno recibe las transferencias del INSERSO, lo único que hay es un cajón con un proyecto para el Peñón de Santa Ana. Y sigue siendo Gobierno Socialista, Peñón de Santa Ana, el solar cedido por la construcción de un Centro de Salud. Y es este Gobierno, el que allí no reúne condiciones y solicita, al Ayuntamiento, un cambio de ubicación. Que se da, después de muchos meses, en una parcela anexa al Santo Hospital Civil de Castro Urdiales.

Pero ésa no es la definitiva. Sobre ésa, el Ayuntamiento ha cambiado varias veces. Y ahora mismo, la parcela es otra. Y usted misma ha reconocido que tiene que ser el Gobierno, por Decreto, quien recibe solamente un con fax la aceptación de esa parcela. Y de ahí, todos los problemas que ha habido para que este Gobierno pueda construir este Centro de Día.

Indudablemente, este Gobierno, no maltrata a ningún Ayuntamiento, y menos al de Castro Urdiales, al que escrupulosamente le solicita por escrito -y usted tiene ahí un montón de ellos- la documentación, los análisis, los estudios técnicos, la ficha urbanística. Todo. Teniendo como más documentación fases que no responden a lo que se le pide. No tiene nada que ver una cesión de Pleno con la documentación que se le pide.

Si maltratamos al Ayuntamiento de Castro Urdiales, en materia de servicios sociales, podría preguntar a ese Ayuntamiento, porque es el único de todo Cantabria que en los últimos años cada vez presta menos servicios de atención a domicilio. El único de todo Cantabria; un tema que a usted la preocupa. Pregúntese por qué.

Si ahora mismo, la pregunta -yo así entendía que era la pregunta- era: Si se va a hacer el Centro de

Día. En este momento, el Centro de Día se va a hacer.

El Centro de Día se va a hacer, a pesar de todos los imponderables que son muchos y que en esta Tribuna, por respeto a todos ustedes, no puedo enumerar.

Y si hay que hacer ahora mismo y presentar aquí una foto, como parece ser que últimamente hay que salir a esta Tribuna con una foto, pues yo le presento la última foto donde usted verá cómo se está construyendo el Centro de Día, que usted dice que está paralizado, donde se está trabajando, donde ahora mismo ya está prácticamente finalizada la planta baja y la primera planta. Y será una realidad antes de que termine esta legislatura.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto N° 6.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta N° 519, relativa a razón para no declarar polígono industrial de interés regional el Polígono Industrial de Torrelavega, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas para formular la pregunta.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que después del debate anterior, lo que procede es que el Consejero explique por qué, al día de hoy, Torrelavega no tiene polígono industrial que dé servicio a la demanda que hay allí.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Berriolope. Bueno, por lo menos ha hecho usted la pregunta concreta y específica a la que íbamos a contestar. Porque la Interpelación anterior ha mezclado usted esta pregunta con la interpelación, con dos preguntas que vendrán en el pleno que viene. Y espero ser tan conciso en la respuesta como usted lo ha sido en la pregunta.

Y para eso, lógicamente, además de los criterios que ya el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la interpelación, ha dicho, yo me voy a ceñir en la figura de proyecto singular de interés singular, que contempla la Ley del Suelo, en el caso específico del polígono de Torrelavega.

Como usted bien ha dicho antes también, los proyectos singular de interés regional son instrumentos especiales de planeamiento; una figura jurídica que posibilita la Ley de Suelo y que tiene la regulación muy precisa que también usted ha comentado, en el artículo 26 y siguientes.

Y en el artículo 26 y siguientes, de la Ley de Suelo, dice textualmente, en su apartado 3: "Que los proyectos singulares de interés regional pueden desarrollarse en suelo urbanizable o rústico de protección ordinaria". Eso dice.

Y en este caso, los terrenos, Sr. Berriolope, están calificados como suelo urbano consolidado, o suelo urbano no consolidado.

Por lo tanto, no procede la declaración de proyecto singular de interés regional. Porque el suelo tiene avanzada su tramitación urbanística.

Yo creo que, por lo tanto, no procede la declaración de proyecto singular de interés singular. Y aunque procediese, no añade nada nuevo, porque no supone ningún avance especial en la tramitación, ni ningún ahorro de tiempo, ya que el suelo está calificado como urbano. No sé si usted sabía, o no sabía esto. Pero creo que con esto, la pregunta está contestada suficientemente.

La pregunta para la que no tengo respuesta - Usted quizás sí porque es el que ha hecho esta pregunta- es: qué razones tiene usted para declarar proyecto singular de interés regional el polígono de Torrelavega.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. No me gustaría plantear un debate como el de antes, que me acusen de que me he pasado. Yo, para mí, que usted ha subido a tomarme el pelo. Igual que el Consejero de Medio Ambiente.

¿Me puede contestar qué calificación urbanística tienen los terrenos de Ojaiz, en Peñacastillo, para que el Presidente del Gobierno diga que va a ser un proyecto singular de interés regional?

¿O no ha dicho el Presidente del Gobierno y el Sr. Piñeiro, Alcalde de Santander, que el Ayuntamiento, en la revisión del plan, tiene que cambiar la calificación del suelo para hacer ese proyecto?

¿Usted cree que es una explicación convincente, decir que el suelo industrial previsto entre Solvay y Sniace tiene una calificación urbanística y que por eso ustedes no quieren saber nada? Por lo tanto,

se supone que lo hará la iniciativa privada, ¿no?. Porque si el Gobierno Regional no va a participar en esto, corresponderá a la iniciativa privada hacer un polígono industrial. Con lo cual, es evidente que el polígono industrial de Torrelavega no se va a hacer.

Porque ya dije, el Sr. Revilla, hace siete años, que Torrelavega iba a tener el mayor polígono industrial de Europa, en su programa electoral. ¡Hombre!, Han pasado siete años de Vicepresidente y sigue sin tener polígono industrial.

El Presidente del Gobierno, ha dicho que recuerde yo- en dos debates sobre el Estado de la Región que el suelo industrial y el polígono industrial de Torrelavega es una prioridad. Ya no voy a recordar las declaraciones de su antecesor, el Sr. Álvarez Redondo, diciendo que el suelo industrial de Torrelavega era una prioridad del Gobierno Regional.

Y, desde luego, mi Grupo Parlamentario comparte eso: Es una prioridad. Lo dicen los empresarios; hay una demanda objetiva de suelo; hay una calificación de suelo productivo urbano, lógicamente, por parte del Ayuntamiento; forma parte del planeamiento municipal. Hay un consenso social. Hay una coincidencia de todas las fuerzas políticas. ¿Por qué ese suelo no es declarado interés regional?

Y busque usted, y afine -trabaje un poco, ¡hombre!- busque usted un poco un argumento. No me diga que es la calificación del suelo. Porque si fuera por la calificación del suelo, en estos momentos no sería posible hacer ni el vertedero de inertes; porque no sabemos dónde va a ser y no sabemos la calificación. El Parque Tecnológico de Santander, indudablemente hay que cambiar la calificación del suelo.

El suelo de lo que acaban ustedes de calificar en Reocín es un suelo urbano, ordinario. Y así sucesivamente. Busque usted un mejor argumento.

Pero, en cualquier caso, lo mismo que se puede cambiar la calificación de suelo en Santander, se podrá cambiar en Torrelavega para que entre dentro de sus planes.

Sr. Marcano, la cosa está clara. Hay que cambiar la calificación del suelo; porque en cuanto la cambien, el Gobierno Regional hace el polígono industrial.

Ustedes, no quieren hacer ese polígono industrial. Y, sinceramente, no sé qué lógica política, económica, social, etc., pueden tener ustedes para castigar al Ayuntamiento de Torrelavega no participando en una construcción de una infraestructura en la que, en teoría, sobre el papel, en declaraciones políticas y en declaraciones públicas estamos todos de acuerdo. Sinceramente, no lo entiendo, porque ni siquiera le veo la ganancia electoral; porque puede ser que alguna vez se tomen decisiones con un cálculo electoral, pero en este caso no le veo la ganancia que ustedes tienen en esto, en ningún sentido.

Y no le veo al Gobierno del Partido Popular, y sobre todo no le veo al Gobierno del PRC; que

teniendo el Alcalde del pueblo y habiendo formado parte de sus programas electorales y habiendo formado parte de ofertas electorales que han captado miles de votos para ese Partido, ahora mismo le apoye usted en no declarar de interés regional ese polígono.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, por tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente.

No sé, quizás me he explicado mal. Yo creo que la Ley del Suelo es bastante clara. Los proyectos singulares de interés regional -repito otra vez- pueden desarrollarse en suelo urbanizable o rústico de protección ordinaria.

Y los terrenos en los que se va a asentar el futuro polígono industrial de Torrelavega, no están calificados de esa manera. ¿Por qué? Porque el Ayuntamiento de Torrelavega ya presentó una modificación, la modificación número 24, del Plan General de Ordenación Urbana, que fue aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, el 31 de enero de 2002, para cambiar la clasificación del suelo y poder actuar sobre el mismo con un proyecto de polígono industrial.

Quiero decir que el inicio de estas gestiones para poner a disposición del suelo para esta actuación industrial son anteriores a la entrada en vigor de la Ley del Suelo. Yo creo que fue en septiembre de 2001. Yo creo que está claro; si no lo quiere entender, puesto no lo quiere entender.

Sí quiero, además, hacer una pequeña información. Porque hizo usted antes referencia a la política de suelo industrial del Gobierno de Cantabria, mezclando -como decía antes- la interpelación con la pregunta. Y nada más le quiero decir unos datos que tenía aquí.

Desde el año 1997 hasta hoy, entre las actuaciones ejecutadas, actuaciones en ejecución y actuaciones en proyecto, el Gobierno de Cantabria está poniendo en marcha 3.269.924 m² de suelo industrial, en Cantabria.

Y yo creo que el polígono industrial de Reocín, al que también usted antes ha hecho referencia, evidentemente no es el polígono industrial de Torrelavega. Pero es, sin duda, una infraestructuras industrial y empresarial de primer orden. Y creo que nuestros empresarios, afortunadamente, tienen una visión y unas perspectivas amplias y piensan que porque un polígono industrial esté situado un kilómetro más allá o un kilómetro más acá, no deja de ser interesante, siempre que sea de calidad y esté bien equipado.

Lo que queremos hacer, por parte del

Gobierno Regional, es poner a disposición las mejores infraestructuras y condiciones para que los emprendedores y los empresarios puedan desarrollar su actividad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias.

Punto nº 9. Sr. Secretario 2º.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta Nº 527, relativa a desaparición del Servicio de Atención Telefónica Permanente para Mujeres, presentada por Dª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dª Rosa Eva Díaz Tezanos para formular la pregunta.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En el año 1999, el Gobierno de Cantabria puso en marcha el Teléfono gratuito de Información Permanente a la Mujer, a través de una línea 900, para atender durante las 24 horas del día cualquier tipo de información que necesitaran las mujeres relacionada con la violencia, los malos tratos, la salud femenina, la marginación social; es decir, con cualquier situación relacionada con la problemática que día a día tienen las mujeres.

Este servicio de Atención Telefónica para Mujeres, después de funcionar de forma experimental unos meses fue presentado por el Consejero de Presidencia y por la Directora General de la Mujer, en rueda de prensa, en la cual se informaba de cómo se iba a prestar dicho servicio y qué pasos se habían dado para su implantación.

Además, el Gobierno presentaba una campaña publicitaria divulgativa de este Teléfono, que se iba a realizar en los distintos medios de comunicación para dar a conocer este servicio.

La prestación de este servicio fue adjudicado, en el año 99, a la empresa "Telecyl" que ha estado atendiéndolo hasta diciembre de 2001. Y desde diciembre pasado hasta la actualidad, este servicio viene siendo atendido, según contestación del Gobierno de Cantabria, en horario de oficina desde la Dirección General de la Mujer, y fuera del horario de oficina por personal del Servicio de Emergencias 112.

Señorías. La puesta en marcha de este recurso específico para mujeres está contemplado en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres que se encuentra en vigor en nuestra Comunidad Autónoma. Plan que contempla como una actuación del Gobierno de Cantabria, la creación de un Servicio de atención telefónico permanente.

Teniendo en cuenta que este recurso específico para mujeres ha desaparecido, se pregunta al Gobierno: Cuáles son las razones por las cuales ya no existe este servicio de atención telefónico

permanente para mujeres, tal y como se diseñó, anunció y publicitó por el Gobierno de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La pregunta planteada por Su Señoría es al menos errónea. Dado que el servicio que actualmente se presta, por el Teléfono de la Mujer, es el mismo servicio que se ha venido prestando desde su creación, en 1999. Se siguen prestando los mismos servicios de asesoramiento sobre recursos sociales y asistenciales propios de la mujer, acceso al mundo laboral e información y atención a mujeres víctimas de malos tratos.

Estas tres líneas de actuación se han venido desarrollando desde 1999, antes realizadas por una empresa y ahora con los recursos propios del Gobierno de Cantabria.

Pero todas las mujeres que marcan el Teléfono de atención a la mujer, el: 900 33 22 21, a cualquier hora del día son atendidas. Y si la situación es de urgencia, derivadas de forma directa al organismo capaz de solucionarlo.

Por esto, no se puede hablar de la desaparición de un servicio y menos aún de la merma de la calidad con la que se presta.

Efectivamente, en marzo, en 1999, fue adjudicado por la Consejería de Presidencia la instalación de un servicio telefónico destinado a atender demandas de información, procedentes de mujeres de Cantabria, a la empresa "Telecyl". La adjudicación, ascendió a algo más de 13.600.000 pesetas. Dicha empresa prestó el servicio hasta diciembre del año 2001, momento en el que se decidió, por parte de la Consejería, asumir de forma directa la gestión del Teléfono mediante personal de la Dirección General de la Mujer; experto, por otra parte, en igualdad, durante el horario de oficina; y por personal del 112 durante el resto del día.

De esta forma, somos capaces de dar respuesta a todas aquellas urgencias que puedan producirse, sea cualquiera la hora del día. Y poner en contacto directamente a la persona, en caso de ser necesario, con el organismo capaz de resolver una urgencia de forma inmediata.

Esta forma de actuación, no es distinta de la que se venía realizando por la empresa. En la rueda de prensa, sobre el Teléfono, ya se dijo que este servicio se estructuraba en tres niveles. Un primer nivel donde los operadores atendían directamente las llamadas que se formulan. Un segundo nivel, donde los operadores, en caso de dificultad de la llamada, transferían su consulta para su resolución por un órgano especializado. Y por último, un tercer nivel, en

que si la cuestión planteada revistiese una especial dificultad, los operadores de servicio tomaban nota del contenido de la consulta y los datos del interlocutor con el compromiso de contestación en 48 horas. La forma de actuación se mantiene exactamente igual.

Yo creo que con estas explicaciones, se contesta sobradamente su pregunta. Y además, y más importante, queda constatado que el Servicio de Atención a la Mujer no ha sufrido ninguna modificación desde su creación, ni en la atención que realiza ni en la forma en que ésta se lleva a cabo.

El hecho de que en el horario que no es de oficina se preste por personal del 112, no supone ninguna merma en la calidad, ni tampoco un diseño distinto al que inicialmente se proyectó para este Teléfono.

Ya en la rueda de prensa en la que se presentó se hizo referencia a que en el futuro la función del Teléfono de atención a la mujer, en horario fuera de oficinas, se iba a prestar por el 112.

El hecho de que el servicio sea prestado por el personal propio de la Consejería, obedece única y exclusivamente a la utilización eficaz de los recursos existentes, siempre bajo la premisa de lograr una atención directa y de calidad para la mujer.

Y para demostrarle que este Servicio funciona y es valorado de forma positiva por las mujeres que le utilizan, le puedo decir que en el año 2002 hasta el día de hoy, se han recibido en la Consejería de Presidencia, a través de este Teléfono, del 900, 1.239 llamadas. En el mismo periodo del año 2001, se recibieron 285. Yo creo que estos datos hablan por sí solos y avalan no sólo que el Servicio se presta, sino que se presta con calidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D^a Rosa Eva Díaz Tezanos, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Mire, Sr. Consejero, no nos venga aquí diciendo que este servicio se está prestando de la misma manera, porque usted sabe que no es cierto.

El servicio que el Gobierno puso en marcha, en el año 1999, era un servicio destinado específicamente a las mujeres. Y el Servicio de Emergencias 112, no es un servicio destinado específicamente a las mujeres, es un servicio de emergencia.

Y además en la rueda de prensa, como usted bien dice, que presentó el Gobierno este servicio, que iba acompañado además de una campaña divulgativa de este servicio, hablaron ustedes incluso de que se había formado personal específico para atender este servicio. En concreto,

seis agentes de igualdad de oportunidades, que iban a ser las encargadas de atender esta línea 900.

Es decir, que el Gobierno de Cantabria invirtió en aquel momento recursos públicos para formar a quienes iban a estar al frente de este servicio.

Y hoy nos encontramos con que desde diciembre del año 2001, este servicio se presta en horario de oficina desde la Dirección General de la Mujer y fuera del horario de oficina desde el Servicio de Emergencias 112.

Mire, de verdad, Sr. Consejero, lo que es evidente es que al cabo de dos años, este servicio ha desaparecido, tal y como se diseñó desde el Gobierno de Cantabria.

Y además le he dicho antes que el Plan de Igualdad de Oportunidades tiene una actuación, que dice: Que el Gobierno pondrá en marcha un servicio específico de atención permanente para las mujeres. Y ustedes se lo han cargado.

Porque estará usted de acuerdo conmigo que el Servicio de Emergencias 112, no es un recurso específico para mujeres. Y estará usted de acuerdo conmigo, Sr. Consejero, en que poco tiene que ver, por ejemplo, un incendio con una situación de malos tratos.

Pues bien, en Cantabria, hoy, estos dos casos, estos dos supuestos: un incendio y una situación de malos tratos, se atienden desde el Servicio de Emergencia 112. Ésa es la realidad hoy para las mujeres de Cantabria.

Y esto no es ni más ni menos que un ejemplo de la improvisación de este Gobierno, en la puesta en marcha de medidas y recursos que hoy pone y mañana quita. Y no se pueden ustedes enganchar como hacen a la bandera de las políticas sociales, porque luego actuaciones como éstas, como la desaparición de este servicio, les ponen a ustedes en evidencia.

En el año 99 y en el 2000, costaba este servicio, según contestación del Gobierno: 13.600.000 pesetas, aproximadamente. Hoy, no cuesta nada. Y esto es recortar dinero. Recortar recursos destinados a las mujeres.

Por lo tanto, yo, Señorías, comprendo que tienen ustedes que quitar de un sitio para ponerlo en otro. Porque, sino, las cuentas no les pueden salir. Pero, desde luego, no intenten ustedes enmascarar la realidad, porque siguen ustedes con la misma línea de actuación que les caracteriza. Ponen en marcha un servicio, le publicitan, nos dan ruedas de prensa, se gastan recursos públicos para formar a mujeres y luego lo eliminan sin ningún tipo de explicación.

Porque, a mí, me gustaría que nos contestara: las razones por las cuales se ha eliminado. Porque, evidentemente, la prestación del Servicio de Emergencias no es la misma.

La realidad, Señorías, Sr. Consejero, es que hasta diciembre de 2001 existía un Teléfono de atención permanente para mujeres, un recurso específico para las situaciones que sufren día a día las mujeres. Y hoy, cuando una mujer requiere información y apoyo en los problemas que tiene, es atendida a través del 112. Como si se tratara de cualquier otra situación.

Por lo tanto, decirles que lamentamos profundamente que ustedes hayan suprimido este servicio. Y, desde luego, instarles a que lo vuelvan a poner en marcha. Porque en esto como en todo, las más perjudicadas siempre son las mujeres. Y además ustedes se vanagloriaron entonces de poner en marcha un recurso. Hicieron toda una campaña. Y yo le insto, al Sr. Consejero, a que haga también una rueda de prensa diciendo que este recurso...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir acabando...

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Sí. Perdón, Sr. Presidente.

...diciendo que este recurso se ha eliminado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Sr. Consejero de Presidencia. Por tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Gracias, Sr. Presidente.

Yo lamento que no me haya entendido. Pero se lo vuelvo a explicar.

Todas las mujeres de Cantabria que marquen el: 900 33 22 21, tienen un teléfono gratuito de asistencia a las mujeres. Si quiere, se lo repito. Todas las mujeres de Cantabria que margen ese teléfono gratuito tienen una asistencia por personal especializado para mujeres.

Es lamentable que no lo pueda entender. Y es lamentable no sólo que no lo entienda en la Tribuna, es lamentable que no lo entienda en las ruedas de prensa que da a los medios de comunicación.

"Alerta", domingo, 20 de octubre de 2002: "El PSOE critica la supresión del servicio de atención telefónico permanente".

El servicio de atención telefónico permanente no se ha suprimido, el teléfono existe y se atiende a las mujeres. Técnicamente, hoy, es posible; supongo que Su Señoría lo sabrá, y sino también se lo vuelvo a explicar; técnicamente es posible que marcando un número de teléfono se pueda contestar por quien sea. Y los más especializados, los agentes especializados son los que tiene contratadas la Dirección General de la Mujer.

Entonces, no sé si a base de repetirlo lo podrá entender. Pero el teléfono de atención a mujeres existe en Cantabria. No pueden hacer esta publicidad engañando a las mujeres de Cantabria. No pueden meterse con el Gobierno, engañando a las mujeres de Cantabria. Hay 1.239 mujeres, en Cantabria, que en el año 2002 han marcado el Teléfono de atención a las mujeres porque tenían problemas y se les ha ayudado a solucionarlo.

No puede, el Grupo PSOE-Progresistas, decir que ha desaparecido un servicio, engañando a las cántabras que pueden mañana necesitar ese servicio porque tienen problemas. No pueden utilizar la demagogia y sus intereses partidistas para esto.

Ese Teléfono existe. Y en ese Teléfono, el Gobierno, que sí está preocupado de ayudar a las mujeres de Cantabria y no tiene los fines partidistas que tienen ustedes, intentamos ayudar a todas las cántabras que puedan tener algún problema.

Pero con estas declaraciones de desaparición de un servicio, que existe y que ha sido utilizado -por desgracia- porque lo han necesitado, por 1.239 mujeres de Cantabria, no se puede hablar de desaparición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto Nº 10.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta Nº 528, relativa a importe del contrato de la asistencia técnica jurídica del Servicio Cántabro de Salud, presentada por Dª Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra Dª Luisa Ortiz Martínez.

LA SRA. ORTÍZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El pasado 11 de septiembre, se publicaba en el Boletín Oficial de Cantabria, la relación de contratos menores, del Servicio Cántabro de Salud, adjudicados en el primer semestre del año 2002.

En ella, aparece la contratación de la asistencia técnica jurídica para el Servicio Cántabro de Salud, por una cuantía de: 16.026 euros.

El procedimiento de adjudicación, según la información que aparecía en el Boletín Oficial de Cantabria, se basa en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud del artículo 56 y del 201.

En el artículo 56, se establecen las características de un contrato menor. Y en el 201, se recoge la cuantía económica de este tipo de contratos, que nunca podrá ser superior a: 12.020 euros.

Sin embargo, este contrato, el contrato de la asistencia técnica jurídica para el Servicio Cántabro de Salud, el importe de la misma supera los 12.000 euros; concretamente, es el importe de: 16.026 euros.

La pregunta que planteamos hoy, al Gobierno, tiene como finalidad conocer cuáles son las razones por las que este contrato de asistencia técnica supera la cuantía establecida en la Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Sanidad.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

En relación a la pregunta parlamentaria, reconocer la existencia de un error material de transcripción, toda vez que la cuantía del contrato menor adjudicado para la prestación de la asistencia técnica jurídica, al Servicio Cántabro de Salud, asciende a: 12.000 euros. Y no a 16.026,67 euros, como erróneamente consta en el Boletín Oficial de Cantabria, de 11 de septiembre de 2002.

Dicho error, proviene de la tramitación inicial del contrato, a través del procedimiento negociado, en la que el importe correspondiente al año 2002, ascendía a: 16.026,67 euros. Este procedimiento fue declarado desierto. Y la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud procedió a la contratación menor, reduciendo lógicamente la cuantía del importe, a la cantidad de: 12.000 euros. Dentro de los límites, pues, del artículo 201, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De este modo, con fecha 15 de mayo de 2002, se formalizó, en el Servicio Cántabro de Salud, el contrato menor referenciado, por una duración de 6 meses y 15 días; concretamente, del 15 de mayo al 31 de octubre de 2002.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dª María Luisa Ortiz, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. ORTÍZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Consejero, por la respuesta que nos ha facilitado.

Pero esto, una vez más, contribuye a cantidad de errores que constantemente se está publicando en el Boletín Oficial de Cantabria y las correcciones constantes que en él tienen lugar.

El contrato se formalizó el día 15 de mayo y todavía el 11 de septiembre aparecía, cuando se publicó la relación de contratos, por 16.000 euros.

Pero todo lo que ha sucedido alrededor de este contrato, yo creo que muestra la escasa transparencia en la adjudicación del contrato.

En primer lugar, porque el dinero superaba con creces lo establecido en el artículo 201, de la Ley de Contratos. Pero la segunda cuestión, Sr. Consejero, hace referencia al procedimiento utilizado para la adjudicación de la asistencia técnica jurídica mediante un procedimiento negociado, sin publicidad.

Procedimiento que nuestro Grupo Parlamentario no comparte la utilización de este tipo de procedimientos, si no ha sido previamente convocado mediante un procedimiento abierto, como se establece en la Ley de Contratos.

Sr. Consejero, no se puede recurrir a contratar mediante un procedimiento sin publicidad, si no ha sido justificado. Y en este caso no ha sido justificado.

Además, una de las garantías de la adjudicación y la utilización del procedimiento negociado sin publicidad es que es un procedimiento excepcional. Y el Gobierno, constantemente está generalizando este tipo de contratación.

El procedimiento negociado al que ha recurrido el Gobierno para la contratación de la asistencia técnica jurídica, no es el procedimiento más correcto para adjudicar esta asistencia técnica jurídica. Más objetivo, Señorías, hubiera sido recurrido por ejemplo a la bolsa de trabajo del Colegio de Abogados, o a la lista de la Administración.

Porque, Señorías, yo me pregunto qué pensarán los ciudadanos cuando se recurre a un procedimiento para la contratación de asistencias técnicas, en el que no se hace ningún tipo de publicidad.

¿Cómo se enteran, por ejemplo, los ciudadanos de Cantabria, de cuáles son las posibilidades que tienen para trabajar en la Administración Pública, o en los organismos dependientes de ella?

Yo estoy segura, Señorías, que pensarían que este caso se trata de un caso claro de favoritismo. Primero, porque se recurre a un procedimiento sin publicidad, sin ningún tipo de justificación como se establece en la Ley de Contratos. Para contratar a alguien determinado, en detrimento de todas las personas que no tuvieron la oportunidad de concursar precisamente por el procedimiento que se utilizó, en el que no se dio publicidad.

Y si a esa adjudicación se añade, Señorías, que este contrato fue a parar a un familiar de un Alto Cargo del Consejo de Gobierno de Cantabria; Señorías, esto yo creo que es un caso claro de fraude. Yo creo que esto, políticamente, es muy poco ético, recurrir a un procedimiento negociado, sin publicidad, para contratar a alguien determinado.

Señorías, la conclusión a la que se llega es que se ha utilizado un procedimiento que la Ley establece claramente que debe ser excepcional y que

siempre debe estar justificado, para adjudicar la asistencia técnica jurídica del Servicio Cántabro de Salud a alguien determinado, que curiosamente es familiar de un Alto Cargo del Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Albergaba la esperanza de que el trabajo de la Parlamentaria hubiera puesto en evidencia una serie de errores, que yo reconozco que existen ahora mismo. En ese Boletín Oficial de Cantabria, de 11 de septiembre, hay una serie de errores de cuantía de numeración de los artículos correspondientes, cuya corrección se ha procedido ya, por parte de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud. Y que en estos momentos, se han remitido al Boletín Oficial de Cantabria.

Y si aparecen ahora es porque se remiten, vencido el primer semestre. Que quede claro que se remiten vencido el primer semestre, no con intención de ocultar nada.

Y la contratación, en esos supuestos que usted dice y de la forma que usted dice, es imposible. Y voy a explicar por qué.

La contratación, con carácter urgente, viene justificada en este momento por la inexistencia de asesores jurídicos, en la plantilla del Servicio Cántabro de Salud. Puesto que se nos transfiere una plantilla, en la que no existe ninguna plaza de Asesor Jurídico del Servicio Cántabro de Salud. Mal se puede utilizar una bolsa o una lista cuando no existe una vacante. Eso usted lo sabe. Y si ha hecho el trabajo que creía que había hecho, pues usted lo hubiera sabido.

Y además hay una prohibición establecida en la Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, que han aprobado ustedes para el año 2002. Disposición Adicional Quinta, de la Ley 8/2001, de subvenir sus necesidades laborales a través de empresas de trabajo temporal. Igualmente, al no encontrarse todavía aprobada una nueva Relación de Puestos de Trabajo, no era posible la contratación laboral temporal. No es posible la contratación laboral temporal, en la medida que no hay una relación de puestos de trabajo.

Para cubrir de una manera rápida la necesidad, con carácter temporal, urgente, inaplazable, derivada de la necesidad de asistencia jurídica en asuntos urgentes de responsabilidad patrimonial, reclamaciones previas o recursos, se procedió a tramitar un contrato menor de 6 meses, a una persona Jurídica.

Si realmente lo que se pretende es decir que nadie cercano a ningún miembro del Gobierno puede

trabajar en nada, independientemente de su valía; sinceramente, en este caso concreto, no es este caso. Está perfectamente justificado el porqué. Y si utilizamos otra vía para poner en duda esta contratación.

Reconozco que hay error material, pero al final lo que se ha contratado es un contrato menor, inferior a los 12.000 euros. Y ése era el objeto de la pregunta. Hay un error material, que en el Boletín se dice que hay 16.000 cuando se ha contratado por menos de 12.000.

-Insisto- Si ese trabajo le hubiera hecho, hubiera encontrado que hay varios errores materiales, por haber remitido más de 7.000 contratos menores que usted también sabe que no es necesario enviarlos al Boletín Oficial de Cantabria. De ahí nuestra buena intención de transparencia, de poner encima de la mesa todo. Y que no había ninguna otra razón, de un contrato de 6 meses para sacar una cantidad de trabajo.

Y le tengo que decir una cosa. De un número muy importante de Jurídicos convocados, ninguno quiso ese trabajo: contrato menor de 6 meses.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veintisiete minutos).
